

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

*"Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN ORDINARIA

Martes 12 de octubre de 2021

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Báez
Secretaria Legislativa: Miriam J. Arbert**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
BÁEZ, Fabio Rubén
BERNASCONI, Juan Manuel
BERROZPE, Gabriel Ernesto
BURTOLI, Ariel Domingo
CASTRO, Guillermo Damián
CHIODO, Ignacio
COLDANI, Raquel
CONVERSANO, Daniela Vanina
D'ANGELO CAMPOS, Federico
FERNÁNDEZ, Gabriela Marilina
FESTUCCA, Matías Ezequiel
GAITÁN, Facundo Martín
GALETTO, Guillermo
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAISÚ, Facundo Julián
MÉNDEZ, Diego Leonardo
MENDÍA, Patricia
MIERI, Eva Carina Alejandra
PAZ, Del Valle Susi
SOTOLANO, María Ángel
VIGLIANCO, Eyleen
VIRGILIO, Elizabeth Laura

CONCEJALES AUSENTES

S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión.
 - 2.- Izamiento de la bandera nacional.
 - 3.- Orden del Día.
 - 4.- Homenajes.
 - 5.- Asuntos Entrados.
 - 6.- Minutas de comunicaciones verbales.
 - 7.- Aprobación de Actas.
 - 8.- Despachos de las comisiones.
- APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, a los 12 días del mes de octubre de 2021, a la hora 12 y 8:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Se pasa lista registrándose la presencia de las y los señores concejales Nahir Abad, Fabio Rubén Báez, Jan Manuel Bernasconi, Gabriel Ernesto Berrozpe, Ariel Antonio Burtoli, Guillermo Damián Castro, Ignacio Chiodo, Raquel Coldani, Federico D'Angelo Campos, Gabriela Marilina Fernández, Facundo Martín Gaitán, Guillermo Galetto, Laura Elizabeth González, Facundo Julián Maisú, Patricia Mendía, Eva Carina Alejandra Mieri, Del Valle Susi Paz, María Ángel Sotolano, Eyleen Viglianco y Elisabet Laura Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Daniela Vanina Conversano, Matías Ezequiel Festucca, Patricia Noemí Iribarne y Diego Leonardo Méndez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Con la presencia de veinte señoras y señores concejales, queda abierta la sesión ordinaria.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Corresponde a la concejala Elisabet Virgilio.

- Puestos de pie las y los señores concejales, la concejala Elisabet Virgilio procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Se ha incorporado el concejal Diego Méndez.

3

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al Orden del Día.

Sra. SECRETARIA (Arbert).- (Lee)

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

*"Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"*

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11,00 HS.

ACTAS PARA APROBAR: 21/09/2021 (EXTRAORDINARIA), 28/09/21
(EXTRAORDINARIA), 28/09/21 (ORDINARIA),

TEMAS A TRATAR:

I- HOMENAJES.

II- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO.

III- PETICIONES, Y ASUNTOS PARTICULARES.

IV- PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES.

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

I- CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

II- PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA.

III- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

IV- SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS.

QUILMES, 07 Octubre de 2021.-

MIRIAM J. ARBERT
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes

FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación corresponde pasar a la consideración del punto I del Orden del Día, sobre homenajes.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sra. MENDÍA.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejala Patricia Mendía.

Sra. MENDÍA.- Buenos días. Gracias, señor presidente.

Con motivo del nacimiento del general Juan Domingo Perón el 7 de octubre, nosotros queríamos hacer un recordatorio, en mi caso con respecto a derechos de supervivencia y consideraciones que hizo en el año 1967 sobre justicia social y cuidado del medio ambiente. Dice así: "a la irracionalidad del suicidio colectivo debemos responder con la racionalidad del deseo de supervivencia.

son necesarias y urgentes: una revolución mental en los hombres, especialmente en los dirigentes de los países más altamente industrializados; una modificación de las estructuras sociales y productivas en todo el mundo, en particular en los países de alta tecnología donde rige la economía de mercado, y el surgimiento de una convivencia biológica dentro de la humanidad y entre la humanidad y el resto de la naturaleza".

Otra de las consideraciones que a mi criterio son actuales es: "Cada nación tiene derecho al uso soberano de sus recursos naturales. Pero, Al mismo tiempo, cada Gobierno tiene la obligación de exigir, a sus ciudadanos el cuidado y utilización racional de los mismos. El Derecho a la subsistencia individual impone el deber hacia la supervivencia colectiva, ya se trate de ciudadanos o pueblos."

Otra de las consideraciones dice: "La modificación de las estructuras sociales y productivas en el mundo implica que el lucro y el despilfarro no pueden seguir siendo el motor básico de sociedad alguna coma y que la justicia social debe exigirse en la base de todo sistema, no solo para el beneficio directo de los hombres sí no para aumentar la producción de alimentos y bienes necesarios."

"Necesitamos nuevos modelos producción, consumo, organización y desarrollo tecnológico que coma al mismo tiempo que den prioridad a la satisfacción de las necesidades esenciales del ser humano, racionar el consumo de recursos naturales y disminuyan al mínimo posible la contaminación ambiental."

"La lucha contra la contaminación del ambiente y de la Biosfera, contra el despilfarro de los recursos naturales, el ruido y el hacinamiento de las ciudades, debe iniciarse ya a nivel municipal, nacional e internacional."

Otras dos consideraciones importantes: “Todos estos problemas están ligados de manera indisoluble con la justicia social, el de la soberanía política y la independencia económica del Tercer Mundo, y la distensión y la cooperación internacional.

“Muchos de estos problemas deberán ser encarados por encima de las diferencias ideológicas que separan a los individuos dentro de sus sociedades o a los Estados Unidos dentro de la comunidad internacional.”

Una recomendación que también hace al Tercer Mundo: “Debemos cuidar nuestros recursos naturales con uñas y dientes de la voracidad de los monopolios internacionales que los buscan para alimentar un tipo absurdo de industrialización y desarrollo en los centros de alta tecnología a donde rige la economía de mercado. Ya no puede producirse un aumento en gran escala de la producción alimenticia del Tercer Mundo sin un desarrollo paralelo de las industrias correspondientes. Por eso cada gramo de materia prima que se dejan arrebatarse hoy los países del Tercer Mundo equivale a kilos de alimentos que dejarán de producir mañana”.

1967, del libro *América Latina, ahora o nunca*.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Se han incorporado la concejal Daniela Conversano y la concejal Patricia Iribarne.

Tiene la palabra el concejal Gabriel Berrozpe.

Sr. BERROZPE.- Buenos días a todos y a todas las presentes. Gracias, señor presidente.

Homenaje a Juan Domingo Perón por su natalicio el 8 de octubre de 1895 y, dentro de su importante protagonismo en la historia del siglo XX en la Argentina, el aporte filosófico hacia una Comunidad Organizada que garantice el bienestar general de los Pueblos.

El libro *La Comunidad Organizada* se compone con pasajes del discurso de Juan Perón en el cierre del Congreso de Filosofía, realizado en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, el día 9 de abril de 1949. Importante destacar que el libro se formuló luego de la hecatombe humana producida en las dos Guerras Mundiales, hecatombe comparable con el desastre que ha producido la pandemia del COVID-19 a nivel mundial.

Sin dudas, la propuesta de Comunidad Organizada anticipó, en muchos aspectos, la actitud que tomaron varios de los nuevos gobiernos frente a los dos grandes imperialismos de posguerra. Con antelación a que se produzcan los sucesos, la postura de Perón en su “tercera posición expresó lineamientos y principios que conformarían el Bloque de países No Alineados, que tuvo nacimiento en la Conferencia de Bandung en el mes de abril del año 1955.

Es algo que nos atañe, porque “La comunidad organizada debe conformarse a través de una conducción centralizada en el nivel superior del gobierno, donde nadie discute otro derecho que el de sacrificarse por el pueblo; una ejecución descentralizada y un pueblo libremente organizado en la forma que resulte más conveniente a los fines perseguidos” de bienestar general.

Remarcaba algo fundamental en la tarea: “La humanidad necesita fe en sus destinos y acción, y posee la clarividencia suficiente para entrever que el tránsito del yo al nosotros no se opera meteóricamente como un exterminio de las individualidades, sino como una reafirmación de éstas en su función colectiva”.

El libro se organiza en 22 capítulos que introducen conceptos teóricos y breves reflexiones históricas –en las cuales no voy a ahondar en forma completa– abordando temas de filosofía, de religión, de historia de Europa y de teoría del Estado, entre otras cuestiones que hoy tienen vigencia en los debates necesarios que nos debemos como sociedad.

En la obra se hace un repaso de algunas corrientes políticas e intelectuales que formaron lo que se denominó como el “espíritu americano y las bases de la evolución ideológica universal”. Para explicitar su origen, Perón expuso sucintamente el proceso histórico y cultural por el cual la sociedad medieval varió de un sistema asentado en torno a valores religiosos, hacia un proyecto de culto al hombre y a la racionalidad moderna.

- *Se incorporó a la sesión el concejal Matías Ezequiel Festucca.*

Sr. BERROZPE.- Destacable es que esta presentación se hizo en el Congreso de Filosofía de Mendoza el mismo año que la reforma de la Constitución Nacional de 1949, que consagraba por primera vez los derechos sociales, que fue derogada ilegalmente por la autodenominada Revolución Libertadora, que empezaría con la infame proscripción al peronismo por 18 años, siendo la Comunidad Organizada la doctrina política que guió a los congresales oficialistas en la refundación institucional de la Revolución Justicialista.

La igualdad era la base a partir de la cual construir la Comunidad Organizada y dicha condición tenía que ser consagrada por la actividad política. Perón argumentó que “la ciencia puede resolver en la abstracción los problemas, partiendo de premisas igualmente abstractas, pero en la vida de las comunidades los efectos de esas oscilaciones suelen ser muy otros (...) Incumbe a la política ganar derechos, ganar justicia y elevar los niveles de la existencia”.

Eso ayer como hoy nos debe guiar en nuestra práctica política, más aquí en este recinto, donde lejos de representar mezquinos intereses y especulaciones electorales, debemos propugnar por el bien común.

Nos proponía como punto de partida, para fundar el nuevo orden histórico justo, consagrar un “dispositivo social” tendiente a eliminar los extremos de desigualdad. Una vez emancipado el hombre de su condición de explotación,

confiaba en la Comunidad “difundir la virtud inherente a la justicia y alcanzar el placer, no sobre el disfrute privado del bienestar, sino por la difusión de ese disfrute, abriendo sus posibilidades a sectores cada vez mayores de la humanidad”, como hoy receptan los ordenamientos del derecho internacional, aunque estamos muy lejos de lograrlos.

Perón proponía y ejerció en su acción política de gobierno que para construir la Comunidad Organizada los pueblos debían desarrollar un ideal de justicia que estructure y que garantice en el tiempo el progreso del conjunto social. Con esta finalidad, el texto recuperó diversas tradiciones culturales e intelectuales a partir de los cuales se conformó el “espíritu americano”.

Hay dos grandes principios que fundaban el origen de la Comunidad Organizada y eran la tendencia del individuo a vivir en sociedad y su búsqueda y deseo de igualdad y armonía humana.

“La justicia no es un término insinuador de violencia, sino una persuasión general; y existe entonces un régimen de alegría, porque donde lo democrático puede robustecerse en la comprensión universal de la libertad y el bien general, es donde, con precisión, puede el individuo realizarse a sí mismo, hallar de un modo pleno su euforia espiritual y la justificación de su existencia”.

Perón insiste en la necesidad de crear una conciencia acerca de los imperativos públicos de los pueblos. Debemos adquirir una conciencia social que nos lleve a actuar buscando el orden justo, la emancipación colectiva y la autodeterminación popular. La solidaridad y la colaboración tenían que forjarse como el nuevo vínculo entre los hombres y los grupos que iban a abandonar la lucha de clases ya que “combatir el egoísmo no supone una actitud armada frente al vicio, sino más bien una actitud positiva destinada a fortalecer las virtudes contrarias; a sustituirlo por una amplia y generosa visión ética”.

Una vez consagrados sus derechos sociales y los valores basales del orden justo, el pueblo organizado era responsable de mantenerlos en el tiempo. Para evitar la inestabilidad, el caos y los enfrentamientos de clases, era preciso que los valores morales crearan un clima de virtud humana, apto para compensar en todo momento, junto a lo conquistado, lo debido.

Consagrado el orden de justicia, los conflictos de intereses que surgieran iban a resolverse persuadiendo a ceder a quienes pueden hacerlo y estimulando el progreso de los rezagados. Habiendo transitado siglos de enfrentamientos y de guerras, el ser humano tenía que dejar atrás el grito ronco, la amenaza y la sangre como medios de resolución de diferendos. Otra fue la historia después de todo esto, ¿no?

La educación debía contribuir a conformar una conciencia solidaria y una nueva moral asentada en principios éticos sólidos, ya que libre no es un obrar según la propia gana, sino una elección entre varias posibilidades profundamente conocidas.

Nuestra comunidad sólo puede realizarse en la medida en que se realice cada uno de los ciudadanos que la integran. Pero “integrar” significa, para nosotros, “integrarse”; y la condición elemental de la integración del ciudadano en la comunidad es que la sienta como propia, que viva en la convicción libre de que no hay diferencia entre sus principios individuales y los que alienta su patria.

Perón retomó el concepto de la Comunidad Organizada en el texto *Modelo Argentino para el Proyecto Nacional*, publicado en 1974. A diferencia de 1949, su planteo estaba más centrado en cuestiones de organización política, que en debates con el campo filosófico y universitario.

En línea con su postura de los años cuarenta, mencionó que la Comunidad Organizada era un sistema alternativo al modelo soviético y al materialismo capitalista y la solución ideal debe eludir ambos peligros: un colectivismo asfixiante y un individualismo deshumanizado.

Perón consideró a la Comunidad Organizada como un paso necesario para lograr la soberanía política nacional, en el marco de un mundo en permanentes disputas imperialistas. Desde su óptica, los pueblos que carecen de organización pueden ser sometidos a cualquier tiranía. Se tiraniza lo inorgánico, pero es imposible tiranizar lo organizado. Además, como una vez expresé, la organización es lo único que va más allá del tiempo y triunfa sobre él.

El líder justicialista remarcó el hecho de que no hay pueblo capaz de libre decisión cuando la áspera garra de la dependencia lo constriñe. De ahí que comunidad organizada significa, en última instancia, comunidad liberada.

Perón nos decía que la comunidad tiene que organizarse con objetivos compartidos entre sus miembros. Para formularlos, hay que partir de una lectura real de las posibilidades políticas de cada época y la objetividad es fundamental para programar los objetivos de un pueblo. Perón solía explicitar este concepto con el razonamiento aristotélico de que la realidad es la única verdad.

La Comunidad Organizada se vertebra con la labor permanente de los dirigentes conscientes y formados, así como del pueblo organizado compartiendo una doctrina que abre un amplio espacio de coincidencia aceptado por la mayoría.

En la democracia participativa y social justicialista el pueblo tiene que estar organizado de manera libre. Los dirigentes de conducción debían poseer una vocación de servicio público y conocimiento científico acerca de las cuestiones relativas al desarrollo del país. En este aspecto, Perón destacó que no debe olvidarse que las organizaciones sirven en la práctica, básicamente, por la calidad de los dirigentes que están a su frente, y esto exige lo mejor de cada uno de nosotros.

La Comunidad Organizada tenía que elevar los valores del hombre argentino, respetando sus costumbres y potenciando su ideal de justicia e igualdad. Desde su mirada, el punto de partida era la familia que seguirá siendo, en la comunidad nacional por la que debemos luchar, el núcleo primario, la célula social básica cuya integridad debe ser celosamente resguardada.

De la misma manera que lo presentó en el año 1949, Perón consideró que la comunidad tenía que desarrollar una conciencia social que sea capaz de forjar en el hombre el principio de sus derechos inviolables, sin enajenar la comprensión de sus deberes.

Hacemos este sentido homenaje, sobre uno de los grandes aportes de Juan Domingo Perón al pueblo argentino, americano y mundial, destacando que la vigencia de su pensamiento vivo, como de las transformaciones y derechos surgidos a partir de sus gobiernos, son las bases que debemos honrar y realizar todas y todos, en común unidad por la felicidad del pueblo y la grandeza de la nación. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Para otro homenaje, tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: en esta oportunidad quiero homenajear a una persona que muchos de nosotros hemos conocido. Me refiero al compañero Mario Espósito.

Nació en Quilmes el 19 de agosto de 1945, fue el mayor de tres hermanos, hijo de Don Ricardo Espósito y Doña María Haydee Rodríguez, padre de tres hijos: Daniel, Nancy y Amelia.

En sus últimos años fue personal de planta de este Honorable Concejo Deliberante. Estudio en la Escuela N° 28 de Quilmes y se recibió de Martillero Público, legado recibido de su padre.

Además, participó activamente en la sociedad de fomento Mariano Moreno, de Quilmes Este, siendo parte de la comisión directiva, donde realizaron diversas actividades institucionales y propuestas de mejoramiento del barrio. También colaboro en la construcción edilicia de la Asociación Civil Sol Naciente, de Ezpeleta.

Su pasión por la militancia y las causas justas fueron siempre su bandera. De firme convicciones, ha desarrollado en nuestra ciudad muestras de su compromiso político y social a largo de los años, aportando su experiencia militante en diversos espacios políticos. Junto con otros compañeros crearon la agrupación Evita Sur, de Quilmes, ubicada en la calle Monroe y Dorrego, perteneciente a la corriente peronista 11 de Marzo, en la cual participo durante un extenso período. En el mismo sentido lo hizo en la agrupación Doctrina 2000, y en su última etapa junto a varios compañeros y compañeras fundaron la agrupación Alegría Peronista.

Hoy rendimos homenaje al compañero Mario Espósito, quien falleció el 25 del mes pasado. En él reconocemos su lucha, su militancia, su fuerte convicción y su destacado valor, manteniendo siempre en lo más alto su ideal, auténticamente peronista y con notable lealtad, defendido los principios de la doctrina del Movimiento Nacional Justicialista.

Por ello, quiero traer a colación una frase de Juan Domingo Perón, quien decía: “El Justicialismo necesita apóstoles y para ser apóstol hay que estar dispuesto a ser héroe, y solamente los fanáticos de amor por una causa son capaces de morir por un ideal.”

Mario fue un compañero sumamente solidario, siempre dispuesto a ayudar a los más necesitados y a contar anécdotas de su militancia. Además, siempre nos aconsejó desde la experiencia y hasta desde la picardía y una complicidad afectuosa. Fue un gran militante y un excelente compañero. ¡Hasta siempre, Mario! *(Aplausos.)*

5

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Se ha incorporado a la sesión el concejal Matías Festucca.

A continuación, corresponde pasar a la consideración de los puntos II, III y IV del Orden del Día.

INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EXPTTE	LETRA	ANO	A	REFERENTE	COMISION
1)2-28100	HCD	2021		EL H.C.D RECONOCE Y ACOMPAÑA LA CAMPAÑA NACIONAL "CUIDAR EN IGUALDAD : NECESIDAD DERECHO Y TRABAJO " HABIENDOSE APROBADO LA RESOLUCION Nº 14477/21 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES.
2)2-28201	HCD	2021		CONCEJALA EVA STOLTZING SOLICITA LICENCIA AL CARGO DESDE 21-09-2021 HASTA 10-12-2021. HABIENDOSE APROBADO EL DECRETO Nº 611/21 Y TOMADO CONOCIMIENTO EL D.E.	INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
3)4091-9984	F	2019	4	FAVARO ROBERTO SOLICITA PRONTO DESPACHO FACIBILIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO EN AGOSTO 2019	C.M.P.Q. (ORD. Nº 10633/07 Y 12624/16)- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

ORDENANZAS PROMULGADAS

DECRETO	FECHA	ORD.	REFERENTE	COMISION
1)2846	06-09-2021	13521/2021	RECONOCIMIENTO DEUDA LICHY DIEGO FEDERICO Y OTRO.	LECTURA Y ARCHIVO.
2)2847	06-09-2021	13522/2021	RECONOCIMIENTO DEUDA ARTERO JORGE ALBERTO.	LECTURA Y ARCHIVO.
3)2848	06-09-2021	13523/2021	RECONOCIMIENTO DEUDA BOLETIN OFICIAL.	LECTURA Y ARCHIVO.
4)2849	06-09-2021	13524/2021	RECONOCIMIENTO DEUDA BARRERA MIGUEL ANGEL .	LECTURA Y ARCHIVO.
5)2850	06-09-2021	13525/2021	CONVALIDASE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICO, ENTRE EL MUNICIPIO DE QUILMES Y EL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES.	LECTURA Y ARCHIVO.

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28225-HCD-2021	CENTRO COMUNITARIO "EL HORNERO "	SOLICITA REPAVIMENTACION DE CALLE MOZART DESDE PRIMERA JUNTA HASTA ECHEVERRIA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2)2-28226-HCD-2021	CENTRO COMUNITARIO "EL HORNERO "	SOLICITA URBANIZAR ZONA COMPRENDIDA ENTRE ECHEVERRIA, MOZART Y AUTOPISTA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS- PRODUCCION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TRABAJO.

3)2-28227-HCD-2021	CENTRO COMUNITARIO "EL HORNERO "	REGULARIZACION DOMINIAL ZONA GUIDO HASTA ECHEVERRIA DESDE MOZART HASTA AUTOPISTA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
--------------------	----------------------------------	---	-----------------------------

PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES

EXPEDIENTE	RECURRENTE	REFERENTE	COMISION
1)2-28221-HCD-2021	BLOQUE FRENTE DE TODOS. (SUSI PAZ)	PROYECTO DE RESOLUION REF. COLOCAR LUMINARIAS, CAMARAS Y MEJORADO DE CALLE BERNARDO DE IRIGOYEN DESDE SMITH HASTA URUGUAY DE EZPELETA.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
2)2-28222-HCD-2021	BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO (A. SOTOLANO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF. INSTALAR EN PLAZAS Y ESPACIOS PUBLICOS JUEGOS PARA DIVERSAS CAPACIDADES.	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS-
3)2-28223-HCD-2021	BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO (A. SOTOLANO)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: PERMISO DE USO Y OCUPACION PRECARIO POR 5 AÑOS A LA RADIO CLUB QUILMES.	SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS- INTERPRETACION Y REGLAMENTO.
4)2-28224-HCD-2021	BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO (E. VIRGILIO)	PROYECTO DE RESOLUCION REF.: COLOCAR CAMARA DE SEGURIDAD Y ALARMAS VECINALES EN EL BARRIO LA PRIMAVERA.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.
5)2-28228-HCD-2021	BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO (D. CONVERSANO)	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: IMPLEMENTESE LA PARTICIPACION EQUITATIVA EN LOS CARGOS JERARQUICOS DE TODO EL AMBITO DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL QUE IMPLICA QUE EL GABINETE ESTARA INTEGRADO POR EL 50% DE MUJERES Y 50% DE HOMBRES.	MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDADES- INTERPRETACION Y REGLAMENTO
6)2-28229-HCD-2021	BLOQUE FRENTE DE TODOS.	PROYECTO DE ORDENANZA REF.: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL Y EDUCATIVO EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE ADICCION Y VULNERABILIDAD PSICOSOCIALES.	CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.

RELACION IMPRESA DE
LOS PROYECTOS
PRESENTADOS POR LAS Y LOS CONCEJALES
PARA SER TRATADOS EN LA SESION
ORDINARIA
DEL DIA 12/10/2021

EXPTE. N° 2-28221-HCD-21

VISTO

El pedido verbal de los vecinos de Ezpeleta los cuales solicitan con urgencia la colocación de luminarias, cámaras de seguridad y mejorados en la calle Bernardo de Irigoyen en toda su extensión, y

CONSIDERANDO

Que tanto las luminarias como las cámaras de seguridad y los mejorados traerían grandes beneficios para los vecinos.

Que esto preservaría la seguridad de los transeúntes y vehículos que transitan por la zona diariamente.

Que sobre la calle Bernardo de Irigoyen desde la Avenida Oscar Smith hasta la calle Uruguay se encuentra una Plazoleta por lo cual las luminarias, las cámaras y el mejorado son necesarias.

Por todo lo expuesto la Concejala Susi Del Valle Paz, perteneciente al Bloque Frente de Todos, propone el presente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1°: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo que por el área que correspondaproceda a colocar luminarias, cámaras de seguridad y mejorados en la calle Bernardo de Irigoyen en toda su extensión desde la Avenida Oscar Smith hasta la calle Uruguay de la Localidad de Ezpeleta del cual adjunto mapa.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: S. PAZ -

EXPTE. N° 2-28222-HCD-21

VISTO

La Ordenanza N° 11575/10 REF: Instalación en Plazas y/o espacios públicos juegos, para la integración de niños con diversas discapacidades, y

CONSIDERANDO

Que la misma establece que se instalará progresivamente en Plazas y/o espacios públicos a determinar, juegos, para la integración de niños con diversas discapacidades.

Que quedan contenidos en la presente Ordenanza todos los juegos infantiles ubicados en plazas y/o espacios públicos que se crearen o instalaren, los que deberán incluir en su diseño, aquellos para niños con diversas discapacidades.

Que el diseño de las Plazas y/o espacios públicos deberá contemplar la posibilidad de circulación de niños con diversas discapacidades, que tendrá sectores de juegos diferenciados según niveles de dificultad motriz y/o mental.

Que, en la infancia, la participación en estos espacios fomenta una integración a través del juego que sienta las bases para que más adelante sea posible una integración escolar y laboral.

Que la verdadera integración social comienza en la infancia, cuando los niños juegan sin prejuicios.

Que las "Plazas Inclusivas" son implementadas en diferentes Localidades del País y de la Provincia pensando en las necesidades de todos los niños y niñas, porque no todos tienen las mismas capacidades, pero todos tienen las mismas ganas de jugar.

Que por lo expuesto la Concejala María Sotolano, del Bloque Juntos por el Cambio aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

RESOLUCION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo en un plazo no mayor a 30 díasInforme a través del área que corresponda los siguientes puntos referentes a la implementación de La Ordenanza N° 11575/10 REF: Instalación en Plazas y/o espacios públicos de juegos, para la integración de niños con diversas discapacidades.

1. Si existe en la actualidad algún programa para la implementación de dicha Ordenanza

En el caso positivo

2. Remita a este Concejo las pautas y cronogramas de implementación
3. Número de plazas alcanzadas desde el 10 de Diciembre del 2019
4. Mencionar nombre y dirección de cada una de las plazas intervenidas
5. Mencionar nombre y dirección de cada una de las plazas a intervenir en el futuro junto a un cronograma tentativo
6. Toda otra información que pueda ser de utilidad para comprender la problemática

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: M. SOTOLANO.

EXPTE. N° 2-28223-HCD-21

VISTO

La Ordenanza N° 12419/14 sancionada en Sesión Extraordinaria el 30 de Diciembre del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de Septiembre de 1949 en el local de los Bomberos de Bernal se funda el Radio Club Quilmes.

Que se obtuvo la señal distintiva LU4DQ. Mientras se redactaba lo que sería el primer estatuto, y se instalaban los primeros equipos y sistemas irradiantes se incorpora a FARA como socio fundador el 1º de Abril de 1951.

Que el 5 de Octubre de 1949 se resuelve que el día 28 de ese mismo mes se haga una Asamblea Extraordinaria para formar la primera Comisión Directiva.

Que el 10 de Diciembre, en el Club Juventud Unida de Bernal, se realiza lo que podría denominarse la primera reunión de CD.

Que posteriormente las reuniones se hicieron en el actual Club Juventud Unida de Bernal y el 2 de Julio de 1950, debió mudarse al Círculo Universitario de Quilmes.

Que se obtuvo la señal distintiva LU4DQ. Mientras se redactaba lo que sería el primer estatuto, y se instalaban los primeros equipos y sistemas irradiantes se incorpora a FARA como socio fundador el 1º de abril de 1951.

Que a partir del 22 de Septiembre de 1957 su C.D., comenzó a sesionar en su nueva Sede, el Círculo Obrero Católico de Bernal, en la calle Belgrano 477.

Que dos años después, debió mudarse nuevamente y se instaló provisoriamente en la calle Lavalle 711, luego en Castro Barros 16 y en 9 de Julio 252 de Bernal, donde instaló una estación de radio como filial provisoria y señal distintiva LU6DO, que fue posteriormente desactivada, y el 9 de Octubre, se instala en espacios cedidos por el Círculo de la Prensa de Quilmes, en la calle Quintana 710 de Quilmes Oeste.

Que por gestión de sus dirigentes, la Municipalidad de Quilmes, cedió un amplio local, que daba sobre una importante esquina en lo que entonces se denominaba Mercado Municipal de Quilmes, Olavarría 152 (hoy existe un moderno complejo comercial).

Que el 20 de Febrero de 1977. Posteriormente se anexó otro local contiguo con frente en la misma calle.

Que sobre el final de 1985, se recibe la noticia de que todo el mercado municipal será desactivado, y debían abandonar los locales cedidos.

Que en ese momento la C.D. se aboca a la construcción de la actual sede, en marzo de 1986.

Que en Sesión Extraordinaria el 30 de Diciembre del 2014 el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes sanciona La Ordenanza Nº 12419/14 a través de la cual se le otorga el permiso de uso y ocupación precario por el término de 5 años al Radio Club Quilmes del bien propiedad de la MUNICIPALIDAD DE QUILMES designado Catastralmente como: Circunscripción I -Sección Q - Manzana 52 - Parcela 16b.

Que el tiempo mencionado en la Ordenanza detallada anteriormente expiró ya hace casi un año.

Que es deber del Municipio sostener y apoyar a las Instituciones que vienen trabajando fehacientemente en nuestro Distrito.

Que es necesario renovar la Ordenanza mencionada para que dicha Institución pueda seguir realizando sus actividades con normalidad.

Que por lo expuesto la Concejala María Sotolano del Bloque Juntos por el Cambio aconseja la aprobación del siguiente proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTORGASE permiso de uso y ocupación precario por el término de 5 añosal Radio Club Quilmes del bien propiedad de la MUNICIPALIDAD DE QUILMES designado Catastralmente como: Circunscripción I- Sección Q- Manzana 52 - Parcela 16b.

ARTICULO 2º: ESTABLÉZCASE que el permisionario se hará cargo de todos losgravámenes, tasas e impuestos que tributen sobre el inmueble o que en el futuro lo pudieran gravar.

ARTICULO 3º: Se deja constancia que las mejoras que introduzca el permisionario queadquieran el carácter de inmuebles por accesión y/o que no puedan ser retiradas o removidas sin menoscabo para las mismas a la fecha de extinción y/o revocación del permiso, quedarán a beneficio de la MUNICIPALIDAD DE QUILMES, sin derecho a indemnización alguna a favor del permisionario.

ARTICULO 4º: ESTABLÉZCASE que el predio en cuestión será destinado únicamente yexclusivamente a las actividades específicas que competen al Radio Club Quilmes.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: M.SOTOLANO-

EXPTE. N° 2-28224-HCD-21

VISTO

Que, de un tiempo a esta parte se viene incrementando de manera alarmante los distintos tipos de delitos en el Barrio La Primavera, y

CONSIDERANDO

Que, a pesar del esfuerzo de todo un barrio utilizando los distintos medios, lógicamente iniciados ante las Autoridades correspondientes, como ser el requerimiento constante ante las Fuerzas de Seguridad, ante la Municipalidad de Quilmes, ante los medios locales, pero hoy por hoy, la fuerzas de seguridad son superadas por el incremento diario de delitos, y a los vecinos se le está haciendo imposible residir en la zona y más imposible movilizarse para cumplir con las necesidades, básicas, diarias; el hecho de trasladarse para efectuar sus compras, ir a trabajar y otras salidas ya que los acosan delincuentes durante todo el día y sin parar.

Que, ya hay algunas calles que directamente no se pueden transitar, siendo que estos delincuentes se reúnen en grupos y en distintas arterias, por ejemplo sobre las calles 388, 389, Islas Malvinas, Carlos Pellegrini y otras cercanas para asaltar e intimidar a la gente. Otros de los grandes problemas son el robo de los cables de telefonía y de Edesur, agregado que cuando llegan las empresas a solucionar el problema con sus vehículos son asaltados.

Que, también se están produciendo robos de motos, autos y en determinados casos a cualquier hora del día al ingreso en las viviendas, aprovechando que los moradores no se encuentran y los delincuentes terminan llevándose todo tipo de cosas de valor.

Que, toda esta situación a transformado al Barrio en lo que vulgarmente se determina como "tierra de nadie", pero lo más preocupante es que esta gente se encuentra con un Estado ausente y por ende sin solución a su problemática.

Que, atento a lo expuesto y a la espera de una solución urgente para este Barrio, es que la Concejala Elizabeth Virgilio, del bloque Juntos por el Cambio, solicita la aprobación de él siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITASE, una urgente intervención del Estado Municipal, conel fin de colocar las cámaras de seguridad necesarias como así también de alambres vecinales, en el barrio " LA PRIMAVERA " ubicado en las intersecciones de las calles R. López, Av.12 de Octubre y Av. Mosconi y calle 392 de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2º: SOLICITASE, a si mismo conjuntamente, que el Municipio de Quilmes,con las fuerzas de Seguridad, diagramen distintos operativos de control general, como así también establecer un sistema de vigilancia permanente en el barrio mencionado.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: E.VIRGILIO.

EXPTE. Nº 2-28228-HCD-21

VISTO

La importancia de fomentar una participación real y equitativa entre géneros para el acceso a todos los cargos públicos del organigrama del Estado Municipal en nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO

Que la participación de hombres y mujeres es un derecho amparado por nuestra Constitución Nacional, en su Artículo 37 donde se establece que la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para acceder a cargos electivos y partidarios, se garantizará por acciones positivas en la regulación de los Partidos Políticos y en el régimen electoral.

Que nuestra Ley suprema contempla a través de su Artículo 75º inc. 22, la jerarquía de Tratados Internacionales tales como la Convención contra toda forma de Discriminación Contra la Mujer, el que establece en su Artículo 7º, que los Estados Partes deberán tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del País, garantizando la igualdad de condiciones con los hombres en relación con la posibilidad de ser elegidas para todos aquellos cargos que sean objeto de elecciones públicas.

Que conforme al Artículo 75º, Inciso 23º de nuestra Constitución Nacional, le corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por ella, entre otros, respecto de las mujeres.

Que en nuestro País luego de una larga lucha de valientes mujeres de distinta afiliación partidaria, que tenían como objetivo la plena igualdad del ejercicio de los derechos políticos, recién en 1947 se consiguió la sanción de la ley Nº 13.010, que en su Artículo 1º establece "Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerden o imponen las Leyes a los varones argentinos".

Que la sanción de dicha Ley permitió que recién en las elecciones nacionales celebradas en 1951 las mujeres pudieran elegir y ser elegidas.

Que la sanción de dicha Ley fue el puntapié inicial de la conquista de derechos de género en nuestro País, es por ello, que cada año el 23 de Septiembre se conmemora el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer.

Que luego aparecieron otras dificultades en la militancia, que por preponderancia de trabajo las mujeres comenzaron a ser bien recibidas, pero esto no se reflejaba en el amado de las listas electivas, por lo que continuo la lucha.

Que luego de años de lucha se sancionó la Ley N° 24.041, nuestro País fue uno de los primeros Estados propulsores en sancionar Leyes sobre cupos de género, para garantizar el acceso a cargos electivos de las mujeres. Con el fin de garantizar un porcentaje mínimo de representación por género en las listas partidarias que se oficializan en una elección, dicha ley estableció un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de mujeres para la integración de listas electorales con posibilidades de resultar electas.

Que a pesar de la gran participación femenina en la militancia no se veía reflejado en la misma proporción la distribución de los cargos electivos, por lo que se creyó necesario una vez más que la Ley ponga esta situación sobre la mesa y fue así como a posteriori fue sancionada la Ley N° 27.412 de Paridad de Género en el ámbitos de representación política, introduciendo modificaciones en el Código Electoral Nacional, aprobado por la Ley N° 19.945 y sus modificatorias, en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 y sus modificatorias y en la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral N° 26.571 y sus modificatorias.

Que debe entenderse por Paridad de Género, la igualdad real de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres, donde sea erradicada toda exclusión de índole estructural y funcional hacia las mujeres y tanto hombres como mujeres gocen por igual de deberes, derechos y obligaciones.

Que pese a todo ello, la efectividad de las leyes de cupo, se han encontrado con obstáculos difíciles de sortear y resistencia en cuanto a su aplicación; generando de este modo, el debate sobre la paridad política de género.

Que las mujeres, a día de hoy y pese a grandes avances, se encuentran obstaculizadas con barreras estructurales y discriminatorias que limitan sus posibilidades de acceder a puestos de trabajo y cargos de liderazgo.

Que la igualdad de género es una cuenta pendiente en la agenda pública y ante ello debemos empoderarnos como sociedad; y desde los distintos roles del Estado promover y garantizar la paridad de género como una práctica cotidiana; para generar igualdad de oportunidades y erradicar toda brecha que conlleve a la desigualdad.

Que la sociedad en la que vivimos debe enfrentar nuevos desafíos y entre ellos, se encuentra la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, laboral, política y económica; generando conciencia de derechos y autodeterminación, donde el rol de la mujer, a través de sus experiencias y preocupaciones, sea tenido en cuenta.

Que como podemos observar en cada uno de los gabinetes de los distintos estamentos del estado NO HAY PARIDAD DE GENERO en los cargos ejecutivos, que dicha situación es un tema que la política y los Legisladores debemos abordar.

Que en tal sentido sería trascendental que desde el Estado Municipal se tome la iniciativa de establecer una participación equitativa que se regirá por el principio de paridad que implica que todo ámbito del Poder Ejecutivo Municipal en los cargos jerárquicos estará integrado por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres. Donde se utilizará el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer).

Que es necesario combatir toda situación de exclusión por cuestión de género, impulsando una efectiva participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Y, particularmente, impulsar estrategias que conlleven a la transversalidad de género.

Que por todo lo expuesto la concejal abajo firmante, propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: IMPLÉNTASE la participación equitativa en los cargos jerárquicos detodo el ámbito del Poder Ejecutivo municipal, que se regirá por el principio de paridad que implica que el gabinete estará integrado por un cincuenta por ciento (50%) de mujeres y un cincuenta por ciento (50%) de hombres. Donde se utilizará el mecanismo de alternancia y secuencialidad entre sexos por binomios (mujer-hombre u hombre-mujer).

ARTICULO 2º: DIFÚNDASE masivamente que el Estado Municipal asegurará elcumplimiento de la paridad en su gabinete a través de estrategias tales como monitorear, sistematizar y difundir información sobre la participación de las mujeres en los diferentes cargos públicos dentro del organigrama del Poder Ejecutivo distrital. Que el Poder Ejecutivo se compromete a producir información sobre lo que ocurre en el nivel municipal y las medidas que se llevan adelante para garantizar la paridad de género.

ARTICULO 3º: ADOPTASE medidas tendientes a una elección en la cobertura de cargospúblicos del organigrama del Poder Ejecutivo distrital de modo imparcial; donde se brinde equidad de remuneración; se fomente un ámbito laboral sin distinción de género en las tareas y se brinde una formación integral, promoviendo cursos de capacitación sobre género, diversidad y combate de prejuicios.

ARTICULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 232º.de la Ley Orgánica de las Municipalidades a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuacionespresupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: D. CONVERSANO

EXPTE. Nº 2-28229-HCD-21

VISTO

La actividad cultural y educativa "II CONGRESO INTERNACIONAL DE ADICCIONES Y VULNERABILIDAD PSICOSOCIALES" , y

CONSIDERANDO

Que las complejidades propias de los consumos problemáticos de sustancias y de las adicciones, se sumó hace ya más de un año la irrupción del coronavirus. Debido a esta situación, que generó un cambio en lo real, entendimos que había que generar nuevos desarrollos en los tratamientos y buscar maneras novedosas de pensar los procesos terapéuticos.

Que claramente, luego de 16 meses de convivir con esta nueva realidad, observamos que la digitalización está aquí para quedarse; se convirtieron en habituales las reuniones virtuales o la formación a distancia. Así fue como nació hace más de un año la idea de realizar un primer Congreso virtual cuyo éxito por el alcance y el nivel de los participantes superó ampliamente nuestras expectativas.

Que a partir de este resultado se pensó que todo ese gran potencial debía ser la base de un **II Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales**.

Que para tal fin y en el marco de esta convocatoria a Instituciones, ONG, Fundaciones, organismos públicos, profesionales y referentes con compromiso social, perspectiva de derechos e inclusión, se ha pensado en realizar un evento convencidos, de que la pluralidad de miradas, voces y organizaciones enriquecerán aún más el Congreso.

Que a fin de responder a la complejidad que nos constituye y atraviesa como sociedad y como personas, en lo que respecta a los consumos problemáticos, se requieren voluntades firmes para ampliar la construcción de redes verdaderamente integradas, con la convicción de generar un espacio de información, análisis, reflexión, debate y prospección, dirigido a propiciar avances concretos a través de las propuestas compartidas.

Que el objetivo que se busca es sumar y acercar una nueva realidad en adicciones a la sociedad en su totalidad. Siendo así, realizamos una amplia invitación a todos aquellos que deseen postular ponencias individuales o institucionales, junto con todos los actores que trabajan mancomunadamente en adicciones para hacer realidad el **II Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales**, y así aportar en este momento histórico con relación a los consumos y vulnerabilidades.

LOS OBJETIVOS DEL CONGRESO

- Promover herramientas para el fortalecimiento de las competencias en adicciones, en las áreas de violencia de género, consumos problemáticos, autolesiones, suicidios, entre otras.
- Fomentar actitudes y conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario.
- Incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales a fin de generar comportamientos y entornos protectores para la salud y la convivencia social.
- Promover factores protectores en la salud mental y en la convivencia social de individuos y poblaciones con riesgos específicos.
- Analizar la legislación vigente en la materia y su implementación
- Consumos problemáticos, tratamientos y acompañamientos en tiempos de Pandemia.

DESTINATARIOS

Profesionales y estudiantes de psicología, trabajadores del ámbito de la salud, educación, justicia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, trabajadores sociales, técnicos, acompañantes terapéuticos, público en general.

Que también es generador de vínculos sociales con otros espacios, como el Deporte, la Cultura y Educación, las Cooperativas y Pymes del Distrito.

Que varias de las generaciones que transitaron esta experiencia han renovado y modificado hábitos en sus vidas, desde la adquisición de conocimientos hasta la concientización.

Por todo lo expuesto el Bloque Frente de Todos aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DECLARASE** de Interés Cultural y Educativo el II **Congreso Internacional** **de Adicciones y Vulnerabilidad Psicosociales** a realizarse los días 4, 5 y 6 de noviembre del 2021 desde las 9 hs, a través de la plataforma zoom.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: M. FESTUCCA- S. PAZ - A. BURTOLI- G. BERROZPE- D. MENDEZ- P. IRIBARNE- N. ABAD- F. D'ANGELO- L. GONZALEZ- E. MIERI- P. MENDIA- F. BAEZ.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra,

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se den por leídos y aprobados los puntos II, III y IV del Orden del Día, y que sean girados a las diferentes comisiones los expedientes que figuran en el mismo y, además, solicito que si las y los señores concejales presentan minutas de comunicación verbal por Secretaría se proceda a numerarlas una vez finalizada la sesión, y si alguna o algún concejal propone modificaciones las exponga al finalizar la presente.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Burtoli.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

6

MINUTAS DE COMUNICACIÓN VERBALES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales para presentar minutas de comunicación verbales.

Sr. BERNASCONI.- Pido al palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Juan Bernasconi.

Sr. BERNASCONI.- Buenos días, señor presidente; buenos días a todos los compañeros y compañeras, concejales y concejalas. La verdad es que es una alegría poder volver al recinto después de tanto tiempo, y felicito al señor presidente por las remodelaciones que ha hecho, que fueron muy positivas para este Cuerpo.

Voy a presentar dos minutas de comunicación verbales. Son dos minutas referidas a ordenanzas que hemos modificado en el año 2020; una es la ordenanza 13.390/2020, que habla sobre las antenas en el distrito de Quilmes, y la

otra es la ordenanza 13.391/2020, que modificó principalmente la Comisión de Gestión Urbanística.

Respecto de la ordenanza 13.390, la minuta dice así: “El HCD vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo cuántas antenas se habilitaron desde la aplicación de la ordenanza 13.390/2020 y cuántas de las ya existentes se adecuaron según el plazo de 180 días que estableció el artículo 2° de la ordenanza 13.390.”

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por el concejal Juan Bernasconi.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sr. BERNASCONI.- La siguiente minuta dice: “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, por el área que corresponda, informe cuántos y cuáles proyectos de superficie igual o mayor a 5.000 metros fueron analizados por la Comisión de Gestión Urbanística estipulada en la ordenanza 13.391/2021 y se remita copia de los expedientes tratados por dicha comisión.”

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por el concejal Juan Bernasconi.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Tiene la palabra la concejala Daniela Conversano.

Sra. CONVERSANO.- Gracias, señor presidente.

La minuta de comunicación verbal que tengo para hacer tiene que ver con hechos de público conocimiento que conocimos el fin de semana, cuando se realizaron los festejos por el aniversario de San Francisco Solano. La minuta de comunicación verbal tiene que ver con que hay información no oficial de que se han pagado 8 millones de pesos para que se lleve a cabo un evento artístico.

La pregunta –y lo que nos compete a nosotros como Cuerpo- es saber si ese dinero salió del erario municipal o quién se hizo cargo de ese dinero. Por eso, la minuta de comunicación verbal dice lo siguiente: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda,

arbitre los medios necesarios e informe a este Cuerpo cuáles fueron los gastos de financiamiento por el erario municipal para realizar los festejos del aniversario de San Francisco Solano”.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por la concejala Daniela Conversano.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sr. CONVERSANO.- Gracias, señor presidente.

La siguiente minuta de comunicación verbal tiene que ver con repudiar un hecho que nos parece lamentable, ya que después de un año y medio de tener las escuelas cerradas, y a los chicos fuera de la escuela, con un ministro que reconoce más de 500.000 chicos que han abandonado la escuela y el desastre educativo que todos conocemos, es de público conocimiento que se ha realizado, el 1° de octubre, un festejo en las oficinas públicas del Honorable Consejo Escolar, donde se realizó una comida y hubo un baile.

La verdad es que nos parece un hecho muy reprochable en esta situación que estamos atravesando, en que estamos en emergencia; por lo menos, este bloque lo cree y así lo presentamos en un proyecto en el que solicitamos se declare la emergencia educativa por esto, porque estuvieron cerradas un año y medio las escuelas, porque hay escuelas que todavía no abrieron porque no han sido reparadas, por negligencia del Estado municipal y provincial, lo que implica que hay muchos chicos que perdieron casi dos años en su ciclo educativo. Esto es irrecuperable y los daños van a ser visualizados recién dentro de diez años. Pero hoy podemos ver que, en la psiquis de nuestros chicos, esto los ha afectado y bastante.

Entonces, verdaderamente nos parece descabellado y muy preocupante que exista esta desfachatez de poder hacer una fiesta en oficinas municipales –o provinciales, pero públicas al fin-, cuando deberían estar ocupándose de ver qué les falta a las escuelas. Y me parece que no hay nada que festejar.

Entonces, advertimos una vez más la obscenidad de la política, que no se hace cargo de lo que se tiene que hacer cargo y no pone la energía en lo que tiene que ponerla, que es en la educación de nuestros chicos.

Así que la minuta de comunicación verbal dice: “El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, por el área que corresponda, gire este expediente -en caso de ser necesario- al Honorable Consejo Escolar e informe a este Cuerpo el motivo de la reunión celebrada en las oficinas públicas del Honorable Consejo Escolar el día 1° de octubre de 2021.”

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por la concejala Daniela Conversano.

Se va a votar.

-Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sr. CONVERSANO.- Y la última minuta de comunicación verbal, señor presidente, tiene que ver con una situación que también ataca a la educación, lamentablemente. Nosotros, en nuestro distrito, contamos con una Escuela de Bellas Artes muy renombrada y conocida en toda la provincia por su excelencia y por la especialidad, porque no hay otra escuela de estas características. Por eso, es para nosotros una joya en nuestro distrito.

Lamentablemente, una vez más este gobierno denigra, destrata y no atiende como corresponde, y vemos con preocupación los casos de abuso de poder, de maltrato hacia los empleados que no son afines al gobierno, la persecución política que existe sobre los mismos, sobre los docentes y sobre el personal de planta que hace mantenimiento, limpieza y demás.

Me tocó conocer, hace poco tiempo, la decisión de uno de los chicos de Mantenimiento, que decidió renunciar a su puesto de planta, después de una pandemia, después de estar un año y medio, que todos sabemos que cuesta muchísimo conseguir trabajo y las dificultades que tiene. Este chico me dijo "Yo priorizo mi salud mental, porque el maltrato que recibo por parte del personal jerárquico de la EMBA pone en peligro mi salud mental".

Y así empiezan a llegarnos a nosotros denuncias sobre maltrato y persecución política hacia los que no piensan igual que este gobierno, lo que nos parece alarmante.

La frutilla del postre de toda esta situación que venimos conociendo todos los que estamos relacionados y preocupados por la educación tiene que ver con una convocatoria irregular que se realizó para generar un concurso y para crear la Junta Calificadora de la EMBA.

Se generó una convocatoria en septiembre, donde se manifestaba que uno de los requisitos era tener título universitario o terciario para poder postularse para ser parte de la Junta Calificadora, como fue siempre. Y, ¡oh, casualidad!, el personal que se postuló para ese puesto, y cuya postulación fue recibida, no tiene título universitario o terciario específico sobre danzas o las materias que atañen a la Junta Calificadora que tiene que evaluar.

En consecuencia, se realizó una impugnación sobre esas postulaciones que no cumplen los requisitos a tal efecto, y lo que sucedió es que, mágicamente, un personal jerárquico que no está autorizado para realizar cuestiones

administrativas, realizó una modificación sobre la convocatoria, casual y convenientemente, eliminando el requisito de solicitar el título universitario o terciario en la especialidad. En principio, ello vulnera los derechos de todos aquellos que se hubieran querido postular y no lo hicieron por no cumplir con los requisitos y, en segundo lugar, en todo caso la rectificación la tendría que haber realizado la misma persona de la cual emanó la convocatoria y no personal afín al gobierno, que evidentemente actúa por amiguismo.

Una vez más vemos, entonces, que el gobierno municipal quiere llenar todos los estamentos del Estado solo con amigos, solo con personal que responda política e ideológicamente a su gobierno, y persigue a quienes así no lo hicieron, lo que por supuesto repudiamos y nos parece muy alarmante. Verdaderamente, una Escuela de Bellas Artes como la que tenemos debería ser respetada y quedar fuera de los intereses políticos de cada uno de los gobiernos de turno, pero lamentablemente eso no sucede.

La minuta de comunicación dice lo siguiente: "El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda informe cuál es la situación de la convocatoria del concurso de la junta calificadora de la EMBA. Asimismo, arbitre los medios necesarios para que cesen los actos de persecución política y maltrato a los docentes y empleados que trabajan en la escuela y que no comulgan con los ideales del gobierno de turno".

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta de comunicación verbal formulada por la concejal Daniela Conversano.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No aprobada.

Sra. CONVERSANO.- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Damián Castro.

Sr. CASTRO.- Buenos días, señor presidente. Buenos días a los presentes.

Vamos a dejar las mezquindades políticas de lado, como dijo el concejal, e ir a lo que nos compete en este ámbito, que es el vecino, en definitiva. En este ámbito tenemos herramientas para darle respuesta a los problemas sencillos del vecino.

Mi minuta tiene que ver con la reiteración de una minuta de fecha 27 de abril del corriente año en la cual se solicitaba nada más que la poda de árboles que estaban afectando al Colegio N° 4 Mosconi, específica y concretamente en el techo de su taller de carpintería; las ramas de los frondosos árboles provocaron

roturas. El Consejo Escolar se hizo cargo y fue a visitar, pero después no apareció. Esa minuta fue aprobada, pasó por las áreas que tenía que pasar, al Ejecutivo, a Legal y Técnica. Es un expediente de doce fojas y en la foja número ocho la respuesta de Estela Rivas, jefa del departamento de higiene urbana, parques y servicios públicos y algo más, dice: "Por medio de la presente se informa en el expediente HCD-C-228123/2021 que lo solicitado se ha realizado por esta Dirección de Parques y Paseos. Se gira a la Secretaría de Servicios Públicos sugiriendo su remisión al archivo municipal".

Hace pocos días recibí por parte de las autoridades del colegio y de la comunidad educativa que tiene que ver con el colegio Mosconi fotografías solicitando lo mismo –las tengo para el que quiera pedírmelas– y demostrando que los trabajos no se realizaron de ninguna manera y que persiste el problema por el cual los vecinos se acercaron. Es una minuta más, puede ser, pero lo grave de lo que estoy describiendo es que una autoridad del Ejecutivo local y varias áreas..., creo que gastamos más en papel que en cortar las ramas de un árbol, porque el expediente dio vuelta por todos los circuitos por los que tenía que girar para terminar volviendo a este recinto.

Creo que es grave que no se respeten las herramientas que tenemos en este recinto para tratar de solucionarles algunos de los problemas a los vecinos. Y es grave que una funcionaria ponga por escrito y firme que se ha realizado algo que no se realizó. En ese orden de cosas, también tengo que decir que hay comisiones de trabajo que no están convocando; ya charlamos con el presidente de bloque y con presidente del cuerpo que sería bueno que empecemos a convocar esas comisiones que son realmente importantes, como la Comisión de Obras y Servicios Públicos, la Comisión de Patrimonio Histórico y algunas más.

Hay muchos pedidos en cuanto a patrimonio de vecinos que dicen que se están haciendo obras e interviniendo en lugares en los que no se debería intervenir, que son históricos y emblemáticos para el partido, y no quieren dar respuesta. Tampoco tenemos una respuesta en las comisiones, porque no se hacen. Si bien debo decir que la comisión de Obras y Servicios Públicos estuvo demorada por un tema particular del bloque del oficialismo, que es comprensible, porque la presidenta de esa comisión renunció a la banca, sería bueno que se convoque lo más urgentemente posible para poder trabajar en lo que nos compete. En relación con el pedido que estoy haciendo, voy a reiterar la minuta, pero quiero dejar plasmada esa preocupación por tener el escrito de una funcionaria con su firma que dice haber hecho algo que no se realizó.

Señor presidente, la nueva minuta dice: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por el área que corresponda proceda en forma fehaciente a realizar la poda correspondiente de los árboles ubicados en la calle 9 de Julio entre Lavalle y Almirante Brown y de la calle Lavalle entre 9 de Julio y Nicolás Videla de Quilmes Centro. Los mismos afectaron los techos del taller de carpintería de la Escuela Técnica Nº 4 General Enrique

Mosconi. Dicho trabajo fue solicitado por minuta de comunicación verbal N° 5897/21 el día 27 de abril del corriente año, el expediente N° HCD-C-228123/21, confirmando en foja ocho el trabajo realizado por la Dirección de Parques y Paseos. La realidad es que no fue ejecutado".

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Diego Méndez.

Sr. MÉNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Escuchaba atentamente las palabras del concejal Castro y sinceramente creo que nos debe llamar a la reflexión lo que está comentando. Creo que fueron varias las oportunidades en que no hemos explayado en este recinto sobre la situación de que un vecino venga a plantear algo a un concejal, y parece que fuera lo mismo que el vecino haga un reclamo por internet o se lo diga a cualquier empleado conocido de la municipalidad. Yo creo que esto nos tiene que llamar la atención por lo que significa ser concejal, concejal, ser representante del pueblo.

También escuchaba la cuestión ambiental que mencionaba el concejal respecto de la pérdida de papel. Creo que hemos hablado en alguna oportunidad, señor presidente, respecto de la situación del papel y todo lo que genera perjuicio al ambiente, con lo que estamos viviendo, con lo que escuchamos que dicen desde las altas esferas de los altos organismos con respecto al medio ambiente.

Aunque parezcan menores estas minutas de comunicación, estas expresiones que hacemos acá, yo creo que son las más genuinas, independientemente del partido político que sean. Esto debe llamarnos a la reflexión. Creo que la elección habrá llamado a la reflexión a más de uno, a los que no se esperaban ganar y a los que nos esperaban perder. Pero, en este sentido, creo que hay que estar muy atentos ante lo que nos está planteando la sociedad. Hay temas que deben ser transversales, no hay cuestiones de partidos políticos; la cuestión ambiental debe ser una bandera que debemos llevar todos y todas adelante, no solamente porque hoy somos representantes o militamos en alguna organización. Tiene que ver con el ambiente y si no hay ambiente no hay nada posible.

Después nos vamos a poner a discutir y a filosofar sobre cuáles son los intereses de algunos sectores con respecto a los negocios que hay con el ambiente. También hay que decirlo, con el medioambiente y la contaminación también hay negocios, ¿o qué se creen, que los arroyos contaminados están así por nada? No, hubo empresas e industrias que tiraron desechos que seguramente no correspondían. Esto también tiene que ver con la administración del Estado y con el compromiso.

Vuelvo a esto: tiene que ser algo transversal porque no es que lo planteamos nosotros o un dirigente, lo plantea el conjunto de la ciudadanía. No hay posibilidad de que sigamos habitando en este planeta si no nos ponemos las

pilas. No iba a hablar, pero sinceramente ver que un expediente de papel, una cosa que..., hay GEDO, tenemos ese sistema que tienen muchos organismos del Estado nacional. Yo siento que terminamos discutiendo solamente las listas, en qué lugar me ponen, dónde estoy, y lo que no se discute es cómo hacemos para agilizar la administración pública.

¿Cómo puede ser que un concejal o una concejala salga de aquí, reciba una propuesta de un ciudadano y no pueda solucionarle rápidamente el problema? ¿Cómo puede ser que ocurra eso? ¡Tenemos las máquinas, tenemos los medios informáticos, pero nos falta inteligencia común!

Insisto: sé que más allá de los partidos políticos, acá hay compañeras y compañeros que son serios y tienen ganas de profundizar en estas cuestiones. La vez pasada escuché atentamente al concejal Bernasconi, cuando planteó el tema de los afiches. Justamente, hoy venía para acá y veía afiches pegados de un partido y del otro. Si no entendemos esto, no entendemos dónde estamos parados. Hay que cortarla con estas cosas. Creo que es mucho más fácil e importante, entre otras cosas porque nos ahorraríamos el gasto de pagar los afiches -quienes hacemos política sabemos muy bien qué implica tener que pegar afiches; no es gratis-, ya que si bien hay convicción en los compañeros y compañeras que salen a pegar los afiches, todos sabemos que no es gratis; todo implica un gasto.

Por supuesto que voy a acompañar la minuta, al igual que cualquier otra que tenga que ver con soluciones concretas

En lo que respecta al comentario que se hizo sobre el trabajo de las comisiones -en lo personal me toca presidir una-, les recuerdo que para emitir una resolución o reunir a una comisión, hacemos política, se habla previamente, se llama a los compañeros y se conversa con el presidente de la comisión para plantearle que necesitamos tratar determinado expediente para resolver un problema. Tengamos en cuenta que detrás de cada expediente hay una problemática, un vecino o una vecina.

Quizás me extendí un poquito en mi argumentación, pero todo tiene que ver con todo. Esto es algo que el concejal presentó hace ya seis meses, y el pedido es legítimo. Esto lo remarco porque cuando un vecino o una vecina nos vienen a proponer o a pedir algo, nosotros como Estado tenemos la responsabilidad de darles una respuesta. En este caso nos toca a nosotros, que integramos el Poder Legislativo del municipio. Entonces, si un vecino nos hace un reclamo, desde este Poder Legislativo, que es el que sanciona las ordenanzas, debemos velar por el cumplimiento de las normas y exigirle a quien le corresponda, más allá de quién gobierne.

Por supuesto que también hubo deficiencias en el gobierno que integró el concejal Castro, y nosotros las planteamos en este recinto. Pero decirle esto al concejal Castro nos habilita a señalar que posiblemente nosotros estemos incurriendo en otras deficiencias. No hay que ponerse colorado al decir esto; hay

que ayudar y sumar para que mejore la gestión, porque en definitiva eso le mejora la vida a la gente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por el concejal Damián Castro.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

Para una minuta de comunicación verbal, tiene la palabra el concejal Facundo Maisú.

Sr. MAISÚ.- Señor presidente: antes de presentar la minuta no puedo dejar de decir algunas cosas, principalmente sobre lo que acaba de señalar el concejal Méndez y lo que está votando el bloque Frente de Todos.

Coincido en que hubo diferencias, pero acaban de votar en contra de la posibilidad de decirnos si una antena se instaló de acuerdo con una ordenanza que impulsaron ustedes. Recordemos que se creó una comisión sobre temas urbanísticos que sacó una ordenanza y que en su momento nos hacían marchas tratándonos de asesinos. Por eso votamos una ordenanza para disponer de información sobre el funcionamiento de las antenas.

Por supuesto que la obediencia debida es fea, porque si uno no tiene libertad como concejal para votar...

Sr. MÉNDEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor concejal?

Sr. MAISÚ.- Sí, concejal.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Para una interrupción tiene la palabra el concejal Diego Méndez.

Sr. MÉNDEZ.- Señor presidente: brevemente quiero aclarar que así como me referí al funcionamiento de las comisiones, personalmente me hubiese gustado que el presidente de su bloque o alguno de ustedes me hubiera llamado para contarme sobre esta propuesta. Tengan presente que fui uno de los pocos concejales que discutió sobre el tema de las antenas. Lo discutimos antes y también ahora, cuando este cuerpo en conjunto determinó que tanto la situación de las antenas como la de las construcciones tienen que ir al Ejecutivo.

De todos modos, reitero que hubiese estado bueno poder charlar antes de estas cosas y no ahora, a último momento, porque eso nos daría un tiempo para el

análisis. Tengamos presente que debemos analizar previamente las cosas antes de decidir si acompañamos o no.

Por último, que de mi parte no hay ninguna obediencia debida en ningún aspecto que no tenga que ver con resolver los problemas que afectan la vida de los vecinos.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Continúa en el uso de la palabra el concejal Facundo Maisú.

Sr. MAISÚ.- Señor presidente: coincido con el concejal preopinante. Pero lo que planteo es para que por lo menos quede asentado en la versión taquigráfica. Lo tengo que decir, porque no quiero ser cómplice. Lo cierto es que votaron en contra de la posibilidad de brindar información sobre una antena, en función de una ordenanza que fue aprobada por este cuerpo y ratificada por este bloque, a partir de una comisión sobre cuestiones urbanísticas que pidió el propio Departamento Ejecutivo, que nosotros acompañamos.

Quien les habla en diciembre finaliza su mandato, pero es feo para el funcionamiento del cuerpo, porque uno plantea reclamos que entendemos son urgentes o preocupan a los vecinos; justamente, para eso están las minutas.

Esto lo quería dejar asentado, porque pareciera que a veces se vota por obediencia debida. Pero la verdad es que personalmente fui concejal oficialista durante dos años y voté un montón de cosas que me parecían lógicas. Si alguien viene a pedir información sobre la instalación de una antena en forma ilegal, ¿cómo no lo voy a acompañar? Entonces, ¿cómo no vamos a preguntar? Eso es lo que nos corresponde hacer, porque para eso estamos sentados acá en representación de los vecinos; no estamos haciendo nada malo. Pedir información es lo que nos corresponde hacer como ediles.

En cuanto a la minuta, es muy sencilla y parte de un reclamo de vecinos de la calle Francia, entre avenida La Plata y Calchaquí, por un tema de luminarias. Como todos sabemos, esa es una zona en la que se ha trabajado bastante en el último tiempo, pero les paso un reclamo de los vecinos, que espero se pueda solucionar en forma urgente.

La minuta dice así: "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a reparar las luminarias de la calle Francia, entre avenida La Plata y Calchaquí."

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración la minuta presentada por el concejal Facundo Maisú.

Se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

7

APROBACIÓN DE ACTAS

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de las actas descriptas en la carátula del Orden del Día.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: habiendo tomado conocimiento las y los señores concejales de las actas descriptas en el orden del día, hago moción de orden para que se den por leídas y aprobadas.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

8

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Sr. PRESIDENTE (Báez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los despachos de las comisiones.

**DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO
AMBIENTE**

DESPACHO N° 23

VISTO:

El Expediente N° 2-28202-HCD-21, presentado por las y los Concejales ARIEL BURTOLI, EVA STOLTZING, DIEGO MENDEZ, SUSANA CANO, PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, FEDERICO D'ANGELO, MATIAS FESTUCCA, EVA MIERI, SUSI PAZ, FABIO BAEZ. Ref.: La necesidad de implementar en el Partido de Quilmes el "Programa de Murales Inclusivos", y

CONSIDERANDO:

Que se deben generar fuentes de integración social y suprimir las barreras de las personas sordas o hipoacúsicas.

Que la Lengua LSA (Lengua de Señas Argentinas) es una modalidad de lenguaje empleado por la comunidad sorda.

Que el "Abecedario Dactilológico Argentino" es un sistema de representación oral simbólica, ya icónica, de las letras de los alfabetos de las lenguas orales-escritas por medio de las manos.

Que tiene una gramática basada en la visión y movimiento.

Que tal vez el mural genere curiosidad y así pueda servir como aporte de aprendizaje tanto en su lengua escrita como manual.

Que constituye una de las formas privilegiadas a través de las cuales las personas con déficit auditivo se expresan y adquieren conocimiento, acceden a la cultura, se insertan en una vida social y en actividades laborales.

Que favorecer el desarrollo de la Lengua de Señas es tarea que debe iniciarse tempranamente para aprovechar al máximo los beneficios de la escolaridad.

Que pintar "murales" en espacios de uso público, institucionales u otros que se disponga, transmitan de manera atractiva a la sociedad, el conocimiento y el interés por la Lengua de Señas.

Que al pintar murales del Alfabeto Dactilológico Argentino (LSA) en las escuelas, plazas, espacios verdes, sociedades de fomento, paredones etc. incentivan esta Lengua de Señas tan importante para la INCLUSION.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARÁSE de Interés Cultural la implementación del "ProgramaMurales Inclusivos" en los espacios públicos e instituciones de todo el Partido de Quilmes.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORES: ARIEL BURTOLI - EVA STOLTZING- DIEGO MENDEZ- SUSANA CANO- PATRICIA IRIBARNE- NAIR ABAD- FEDERICO D'ANGELO - MATIAS FESTUCCA- EVA MIERI- SUSI PAZ – FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO N° 24

VISTO:

El Expte. N° 2-28203-HCD-21. Presentado por las y los Concejales EVA STOLTZING, ARIEL BURTOLI, DIEGO MENDEZ, SUSANA CANO, PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, FEDERICO D'ANGELO, MATIAS FESTUCCA, EVA MIERI, SUSI PAZ, FABIO BAEZ. Ref.: El deseo expresado verbalmente por las organizaciones publicas de beneficencia, organizaciones sociales, asociaciones Civiles y de bien publico, centros culturales y Agrupaciones Políticas que forman el ESPACIO ESTELA CARLOTTO, de Quilmes, de que se denomine con el nombre de LAURA ESTELA CARLOTTO a la calle 864 en todo su trayecto que va desde la Av. Donato Álvarez hasta la calle 895, y

CONSIDERANDO:

Que la desaparición de Laura Carlotto, se enmarca en el contexto del plan sistemático de represión ilegal instalado en Argentina en el año 1976.

Que los distintos hechos ocurridos en el país como consecuencia del plan sistemático y generalizado implementado consistieron básicamente en: a) la captura de quienes pudieran resultar sospechosos; b) la privación ilegal de la libertad a través de la conducción de los detenidos a lugares situados dentro de unidades militares o bajo su dependencia; c) una vez allí, someter a los detenidos a interrogatorios con agresión física y psíquica, a saber, aplicación de picanas eléctricas, golpes de todo tipo, agresiones sexuales, insultos, todo ello con el fin de obtener información sobre otras personas o determinadas circunstancias; d) someter a prisioneros a condiciones de vida inhumana, destinándolos a lugares sucios, insalubres, oscuros, con el objetivo de quebrar su resistencia moral; e) realizar todo lo descripto anteriormente en la clandestinidad, para lo cual los secuestradores y torturadores ocultaban su identidad, realizando operativos en horas de la noche, incomunicando totalmente a las víctimas, dejándolos con los ojos vendados y negando su existencia a cualquiera que reclamase la existencia del secuestrado, amén de los eventuales lugares de alojamiento; f) amplia libertad de los cuadros inferiores para determinar la suerte del detenido que podía ser liberado hasta ser eliminado físicamente; g) en caso de eliminación física, desaparecer los cuerpos o falsificar el destino de las víctimas, todo ello mediante distintas técnicas y métodos.

Que cuando delitos tales como el asesinato, la privación ilegal de la libertad, la tortura, la violación y la desaparición forzada de personas, entre otros, son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil en el marco de una Política de Estado, configuran crímenes de Lesa Humanidad (Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Artículo 7°, Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, Artículo 6° Inciso c).

Que Laura Estela Carlotto nació el 21 de febrero de 1955 en la Ciudad de La Plata, y es hija de Estela Barnes y Guido Carlotto.

Que estudiaba Historia en la Universidad Nacional de La Plata y militaba en la Juventud Universitaria Peronista y en la Organización Montoneros.

Que era una militante de base, hermosa, aguerrida, lúcida, sensible, convencida y valiente.

Que "Rita", como la llamaban sus compañeros militantes, fue secuestrada junto a su pareja en noviembre de 1977, en Capital Federal.

Que fue llevada primero a la ESMA y luego al centro clandestino de detención "La Cacha" en La Plata.

Que dio a luz a su hijo en un Hospital Militar, el 26 de junio de 1978 y cinco horas después del parto, como se resistía a entregarlo, la durmieron y se lo arrebataron.

Que como el hijo de Laura Carlotto, hay 400 personas cuya identidad fue sustraída en esos años, personas que aún hoy las Abuelas de Plaza de Mayo continúan buscando.

Que gracias a la inalcanzable búsqueda, el 5 de agosto de 2014, Ignacio, como le habían puesto sus padres adoptivos, pudo conocer su historia y reencontrarse con su familia.

Que Laura fue asesinada el 25 de agosto del mismo año, en una ruta de la Provincia de Buenos Aires, como a otras miles de personas que también fueron secuestradas, torturadas y asesinadas.

Que es importante rendir homenaje a una generación que vivió un período de politización y movilización, incorporándose a la militancia en sus distintas

variantes, donde lucharon por una sociedad más justa, por la libertad y por la vuelta a la democracia de su pueblo.

Que en Laura homenajeamos a muchas detenidas y desaparecidas a las que les robaron a sus hijos.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DENOMINASE a la calle 864 de la Localidad de San Francisco Solano como: "Laura Estela Carlotto", en todo su trayecto que va desde la Av. Donato Álvarez hasta la calle 895.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.-

AUTORES: EVA STOLTZING- ARIEL BURTOLI- DIEGO MENDEZ- SUSANA CANO- PATRICIA IRIBARNE- NAIR ABAD- FEDERICO D'ANGELO- MATIAS FESTUCCA- EVA MIERI- SUSI PAZ- FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO, GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI, NAIR ABAD.

DESPACHO N° 25

VISTO:

El Expediente N° 2-28204-HCD-21, presentado por el Concejal FEDERICO D'ANGELO. Ref.: El libro titulado "Procesos de Protección en Violencia Familiar y de Género", cuya autoría es del abogado quilmeño Dr. David Rosende, y

CONSIDERANDO:

Que se pone en conocimiento diferentes procesos de protección contra la violencia en la Provincia de Buenos Aires, diferenciando el trámite de la denuncia en el ámbito del fuero de la familia (o Juzgado de Paz) y en el fuero penal.

Que los procesos tienen ciertas particularidades que a veces impiden llevar adelante la finalidad de la Ley.

Que la presente obra dista de ser una obra de doctrina o investigación de violencia como flagelo o enfermedad, sino que tratará todas aquellas vicisitudes y obstáculos con los que se pueda encontrar una persona, un operador un profesional que intente activar el sistema de protección contra la violencia en la Provincia de Buenos Aires.

Que el autor expone como temas principales "La Denuncia", "Rol de la Comisaria de la Mujer", "Medidas Cautelares", "Incumplimiento-Desobediencia", "Procedimientos ante casos de violencia en el fuero de familia y en el fuero penal", "Principio de oficiosidad", "Intervención del Juzgado de Paz Letrado", "Inaplicabilidad de la Ley 13.433 (Mediación Penal)", "Casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes", "Intervención del Organismo de Promoción y Protección de Derechos (Ley N° 13.298)", "Abogado del niño", "Jurisprudencia y "Dossier de normas jurídicas".

Que debe ponerse de manifiesto la preocupación del Dr. David Rosende como joven profesional del nuestro Distrito, por dedicarse a abordar este tema de suma importancia para la sociedad.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe destacar el trabajo y el compromiso de los quilmeños que a partir de su formación, esfuerzo y vocación contribuyan a ampliar el conocimiento.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: FEDERICO D'ANGELO.

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO N° 26

VISTO:

El Expte. N° 2-28209-HCD-21 Presentado por la concejala EVA MIERI. Ref.: La pronta emisión de la película "Yo nena, yo princesa", basada en el libro "Yo nena, yo princesa, Luana la niña que eligió su propio nombre", realizada conjuntamente por el Grupo Octubre, la Universidad Nacional de La Matanza, Aleph Media, Tronera, Arco Libre y HSVG Producciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se encuentra en producción la película "Yo nena, yo princesa", realizada conjuntamente por el Grupo Octubre, la Universidad Nacional de La Matanza, Aleph Media, Tronera, Arco Libre y HSVG Producciones.

Que la película se encuentra basada en el libro "Yo nena, yo princesa, Luana la niña que eligió su propio nombre" escrito por Gabriela Mansilla, madre de la propia Luana.

Que el mencionado libro trata sobre la lucha por el reconocimiento de la diferencia y el derecho a la identidad, lucha a través de la cual una madre logró que, por primera vez en el mundo, un Estado reconozca la identidad de género asumida por una niña de 6 años de edad y le otorgara su nuevo DNI sin necesidad de intervención judicial.

Que la película "Yo nena, yo princesa", por su parte, presentará un precedente a nivel mundial porque es la primera vez que la historia de una niña trans es interpretada por otra niña trans en la ficción. En el film participan otras infancias diversas y de modo tal que la niñez trans es protagonista de su propia historia.

Que así como el libro, el formato película puede ayudar a otras familias a acompañar a un hijo o hija trans desde su infancia, para allanarles un camino que la autora tuvo que andar casi a ciegas.

Que este tipo de expresiones culturales nos permiten analizar los prejuicios y los saberes instituidos, tan próximos al desconocimiento y la ignominia con los que nos encontramos día a día; a la par que nos muestran el desafío y las injusticias a que se enfrentan las diversidades en lo cotidiano.

Que el camino hacia una un mundo más justo requiere de políticas públicas que reduzcan las desigualdades que enfrentan las mujeres, las diversidades y las disidencias y reconozcan sus derechos, pero también de manifestaciones culturales que visibilicen y ayuden a desterrar las discriminaciones, el odio y la falta de comprensión a la par que eduquen y nos permitan crecer como sociedad.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRASE de interés Municipal la película "Yo nena, yo princesa", basada en el libro "Yo nena, yo princesa, Luana la niña que eligió su propio nombre", realizada conjuntamente por el Grupo Octubre, la Universidad Nacional de La Matanza, Aleph Media, Tronera, Arco Libre y HSVG Producciones.

ARTICULO 2º: ENVÍESE copia de la presente resolución a la Sra. Gabriela Mansilla y a los Honorables Consejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento e invitación a manifestarse en igual sentido.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: EVA MIERI

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO N° 27

VISTO:

El Expediente N° 2-28210-HCD-21, presentado por la Concejala MARIA SOTOLANO. Ref.: La Realización del TORNEO AMISTAD - ABIERTO DE ARTES MARCIALES INTER ESTILOS "COPA PAPA FRANCISCO" 3ra Edición, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Copa será organizada por la Secretaría de Artes Marciales del Club SDYC PAPA FRANCISCO.

Que este Torneo se llevará adelante en DOS DÍAS DE COMPETENCIAS, viernes 8 de octubre desde las 12:00 horas se iniciarán las competencias de Combates a Pleno, en las disciplinas de Ligh y Full Contac, Kickboxing, MMA y SANDA (ESPECIALIDAD BOXEO CHINO).

Que habrán encuentros Amateurs y también peleas pactadas Semi Profesionales, donde en la modalidad de Sanda, participarán integrantes de la Federación Argentina (Selección Nacional) y de la Selección Chaqueña de Sanda.

Que el día Sábado 9 de octubre se llevará a cabo la parte tradicional del Torneo, con competencias de Formas, formas con armas, (katas), Exhibiciones por Escuelas, Combates a marcación, desde infantiles hasta adultos, incluyendo a los Maestros y Directores de Federaciones participantes.

Que la apertura oficial será el SÁBADO 12:30 horas. Que delegaciones de Chile, Brasil y Uruguay comprometieron su presencia, como así de toda la Provincia de Buenos Aires, Escuelas de Karate, Taekwondo, Kung Fu, Tang soo do.

Que hace más de dos décadas no se hacen eventos de semejante relevancia en nuestra ciudad, tanto en lo deportivo como en lo turístico y social.

Que se entregarán Medallas por temas de categorías, de metal labradas, dado que es la tercera edición y ya tenemos un nivel que mantener diplomas a todos y cada uno de los participantes.

Que habrá Copas para La Escuela con mayor cantidad de participantes, para la que venga desde más lejos y a la que obtenga el mayor puntaje de competencias.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal La Realización del TORNEOAMISTAD - ABIERTO DE ARTES MARCIALES INTER ESTILOS "COPA PAPA FRANCISCO" 3ra Edición. Organizado por la Secretaría de Artes Marciales del Club SDYC PAPA FRANCISCO.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: MARIA SOTOLANO.

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO N° 28

VISTO:

El Expediente N° 2-28211-HCD-21, presentado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La Celebración del 110º Aniversario de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes el día 31 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes, es una Institución de bien público.

Que brinda importantes servicios a nuestra comunidad, salvando vidas y bienes.

Que su servicio solidario acompaña al pueblo de Quilmes, sintiéndonos agradecidos y orgullosos de esta Institución Centenaria.

Que el día 5 de noviembre de 2021 se realizarán los Actos Conmemorativos con motivo de celebrar el 110º Aniversario de la Institución.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARÁSE de Interés Municipal el 110º Aniversario de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Quilmes, a celebrarse el día 31 de octubre de 2021, cuyos actos conmemorativos se realizarán el 5 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, etc.

AUTOR: FABIO BAEZ.

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO N° 29

EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

VISTO:

El Expediente N° 4091-5204-D-2021, Ref.: Convenio Específico, suscripto entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, el Convenio N° 0503/2021, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Lanús y el Municipio de Quilmes se comprometen a trabajar colaborativamente en el desarrollo del proyecto de Ecoparque Socio Ambiental Quilmes.

Que dicho proyecto consiste en el diseño de una planta de tratamientos de efluentes cloacales de tipo domiciliarios, destinada a conducir, tratar y disponer las aguas residuales provenientes de las instalaciones sanitarias que estarán disponibles para las trabajadoras y trabajadores que operaran en el Eco parque Quilmes.

Que el Municipio se compromete a facilitar y brindar los medios necesarios para el desarrollo de las actividades planificadas, desde el traslado como la información que le sea requerida por el equipo de profesionales del equipo del laboratorio ambiental.

Que el monto total del proyecto asciende a la suma de pesos seiscientos veintiséis mil ochocientos ochenta (\$ 626.880).

Que con fecha 16 de Julio del 2021 se suscribió el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0498/2021.

Que en consecuencia con fecha 20 de Julio del 2021 se suscribió el Convenio Especifico entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0503/2021.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDASE el CONVENIO ESPECIFICO, suscripto entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 20 de Julio del 2021, y que fuera registrado bajo el N° 0503/2021.

ARTICULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD.

FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 30

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.

VISTO:

El Expediente N° 2-28206-HCD-21, presentado por la Concejala EVA MIERI. Ref.: Los Artículos 41º de la Constitución Nacional y 28º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Nacionales N° 25.675 y N° 25.916, la Ley Provincial N° 11.723, la necesidad de implementar políticas participativas que tengan como objeto la promoción y el cuidado del ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que recientemente el Congreso Nacional aprobó el Tratado Internacional Acuerdo de Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, que trata la temática ambiental desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

Que es un derecho de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires el acceso a un ambiente saludable.

Que los Municipios han ido adquiriendo un rol cada vez más relevante en materia ambiental, ejerciendo las funciones de planificación del espacio urbano, el control de actividades y la promoción de políticas sectoriales en la temática.

Que los Gobiernos locales son el nivel de Gobierno más cercano a la ciudadanía, y conforman el ámbito más propicio para la articulación entre la sociedad y el Estado.

Que es oportuno convocar a los diferentes actores comprometidos con dicha problemática a efectos de coordinar propuestas, planes y programas.

Que la participación ciudadana es uno de los ejes estructurales del Gobierno Abierto y promueve la co-creación y planificación de proyectos acorde a las necesidades de los vecinos del Partido.

Que es prioridad crear un espacio de participación abierto, transparente y acorde a las necesidades específicas de nuestra Localidad.

Que todos los quilmeños y quilmeñas, y las organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio, deben tener un espacio donde compartir experiencias, logros, preocupaciones y dificultades en materia ambiental.

Que el ámbito del Honorable Concejo Deliberante es el órgano representativo de la totalidad de los vecinos del Distrito para coordinar esas acciones.

Que, por todo lo expuesto, corresponde crear la Mesa Local de Políticas Ambientales de Quilmes con la finalidad de garantizar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, como así también fortalecer la cooperación de todos los actores interesados en la elaboración de propuestas.

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CRÉASE la MESA LOCAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES DE QUILMES,en adelante la Mesa, como ámbito de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental, y de fortalecimiento de la cooperación de todos los actores interesados en la elaboración de propuestas para dicha materia.

ARTICULO 2º: La Mesa tendrá entre sus objetivos:

- a) Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el Partido de Quilmes, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- b) Garantizar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental.
- c) Proponer y concertar Ordenanzas y proyectos que impulsen en el ámbito local lo dispuesto por las Leyes ambientales Nacionales y Provinciales.
- d) Fortalecer la cooperación de los actores interesados en la elaboración de propuestas en materia ambiental.
- e) Brindar un espacio de participación y proposición en materia ambiental a todos los actores locales con actuación e interés en dicha temática.
- f) Propiciar acciones de educación ambiental para los vecinos y vecinas, con eje en la separación en origen, el reciclado y la economía circular.
- g) Fomentar la creación de sistemas de recolección de residuos –fracción seca- en el Partido de Quilmes.
- h) Conformar un registro de Organizaciones de la sociedad civil con participación en cuestiones ambientales, que cuenten con domicilio legal y desarrollen sus actividades en el Partido de Quilmes.
- i) Impulsar mecanismos de auditoría, control y evaluación participativa de la política ambiental local, bajo los Principios de ciudadanía activa y transparencia en las acciones de Gobierno.
- j) Generar información cualitativa y cuantitativa específica, pertinente, precisa, operativa y oportuna para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas ambientales locales.

ARTICULO 3º: La Mesa estará integrada por:

- a) Tres (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante, comprendiendo dos (2) Concejales/as por el Bloque mayoritario y un/una (1) Concej/a por la primera minoría, elegidos por sus respectivos Presidentes de Bloque.

- b) Tres (3) representantes por el Departamento Ejecutivo.
- c) Un/a (1) representante de la Universidad Nacional de Quilmes.
- d) Un/a (1) representante de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- e) Un/a (1) representante por cada organización de la sociedad civil con actuación reconocida en la temática.

ARTICULO 4°: La Mesa deberá reunirse al menos una (1) vez al mes, realizando suprimer reunión dentro de los treinta (30) días hábiles de promulgada la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, etc.

AUTORA: EVA MIERI.

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: MATIAS FESTUCCA, PATRICIA MENDIA, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO N° 31

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

VISTO:

El Expediente N° 4091-9608-D-2020, y el Convenio N° 0498/21. Ref.: Convenio Marco suscripto entre la Universidad de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de promocionar acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural.

Que en razón de ello deviene necesario la celebración de un Convenio Marco cuyo objeto sea la participación por parte de la Universidad Nacional de Lanús con el Municipio de Quilmes en las temáticas mencionadas en el párrafo precedente.

Que resulta indispensable celebrar un Convenio específico donde se instrumenten las tareas derivadas del Convenio Marco y se reglamenten las obligaciones de las partes contratantes.

Que en consecuencia con fecha 16 de Julio del 2021 se suscribió el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, registrado bajo el N° 0498/21.

La Comisión de Cultura Fomento, Ecología y Medio Ambiente, en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE el CONVENIO MARCO, suscripto entre la Universidad Nacional de Lanús y la Municipalidad de Quilmes, con fecha 16 de Julio del 2021, cuyo fin fue registrado bajo el N° 0498/21.

ARTICULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD.

FIRMAS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: MATIAS FESTUCCA, PATRICIA MENDIA, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA, FOMENTO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

ARCHIVO

VISTO:

El Expediente N° 2-28181-HCD-21, Ref.: Modificar Ordenanza N° 9902/04, Artículo 8º "PERSONALIDAD DESTACADA". (TOMADO CONOCIMIENTO)

El Expediente N° 2-28188-HCD-21, Ref.: Declarar de Interés Municipal la "COPA CIUDAD DE QUILMES". (TOMADO CONOCIMIENTO)

La Comisión de Cultura, Fomento, Ecología y Medio Ambiente, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja el pase al ARCHIVO de los Expedientes antes mencionados.-

SALA DE COMISIONES: 4 de octubre de 2021.-

FIRMAS: FEDERICO D'ANGELO- GABRIEL BERROZPE, EVA MIERI- NAIR ABAD, DANIELA CONVERSANO.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

DESPACHO N° 57

VISTO:

El Expediente N° 4091-6844-C-2020. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1900/2020 se realizó la baja por fallecimiento del agente SARACENO NESTOR CLAUDIO (Legajo N° 10.675).

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6844-C-2020

BENITEZ GRACIELA	\$ 215.003,08.-
SARACENO FLORENCIA LILIAN	\$ 11.561,25.-
SARACENO NESTOR EMILIANO	\$ 11.561,25.-
SARACENO YASMIN NAHIR	\$ 11.561,25.-
SARACENO MARIA JIMENA	\$ 11.561,25.-
I.P.S	\$ 2.833,09.-
I.O.M.A	\$ 1.133,23.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 159.974,93 (pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.1.7.0 "Complementos" y 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" y Partida 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales" se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Partida 1.1.1.1 "Retribuciones extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 en la suma de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 159.974,93.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1°, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con Crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 58

VISTO:

El Expediente N° 4091-9661-M-2020. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2040/2020 se realizó la baja por fallecimiento del agente ACEVEDO MARCELO MARTIN (Legajo N° 16.724).

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las personas eInstituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-9661-M-2020

MEZA ALEJANDRA ELIZABETH	\$ 325.895,45.-
ACEVEDO JOSE RAUL	\$ 8.659,77.-
ACEVEDO SAMANTA BRENDA MARIEL	\$ 8.659,77.-
ACEVEDO JOSE EMILIANO	\$ 8.659,77.-
ACEVEDO JEREMIAS CLAUDIO YAMIL	\$ 8.659,77.-
ACEVEDO FRANCO ALEJANDRO MARCELO	\$ 8.659,77.-
I.P.S	\$ 3.890,73.-
I.O.M.A	\$ 1.556,29.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 374.641,32) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partidas 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" y 1.1.6.0 "Contribuciones Patronales" FF 110 se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo" en la Jurisdicción 111.01.74.000 Cat.Prog. 01.00.00 en la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 374.641,32.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocidaen el Artículo 1°, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 59

VISTO:

El Expediente N° 4091-1789-E-2021. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2087/20 se realizó la baja por fallecimiento del agente HALLER SERGIO ALBERTO (Legajo N° 24.383).

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de las personas eInstituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-1789-E-2021

ECHAVARRIA JULIA NOEMI	\$ 140.300,11 .-
HALLER NAHIR CANDELA	\$ 6.143,41.-
I.P.S	\$ 923,25.-
I.O.M.A	\$ 369,30.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro miltres con cincuenta y cinco centavos (\$144.003,55) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 47.00.00 Partida 1.4.0.0 "S:A:C., 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal" y 1.1.6.0 "Contribuciones patronales", FF 110, se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat.Prog. 47.00.00 en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil tres con cincuenta y cinco centavos (\$ 144.003,55.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocidaen el Artículo 1°, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 ,Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 60

VISTO:

El Expediente N° 4091-2889-D-2021. Ref.: Reconocimiento de Deuda. y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente referenciado en el Visto, se solicitó valorizar e iniciar el Reconocimiento de Deuda, en concepto de reintegro salarial correspondiente a los haberes adeudados de los meses de noviembre y diciembre de 2020, S.A.C y Bono al Agente Alliana Orlando Ariel, Legajo N° 38.117.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-2889-D-2021

ALLIANA ORLANDO ARIEL	\$	67.427,19.-
I.P.S	\$	8.973,18.-
I.O.M.A	\$	3.076,52.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos dos mil quinientos cuatro concuarenta y nueve centavos (\$ 2.504,49.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.2.6.0. "Complementos" se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 1.2.1.0 "Retribuciones del cargo" en la Jurisdicción 111.01.72.000 Cat. Prog. 01.00.00 en la suma de pesos dos mil quinientos cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.504,49.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocidaen el Artículo 1°, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 61

VISTO:

El Expediente N° 4091-6051-G-2021. Ref.: Subsidio por fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0912/2021 se realizó la baja por Fallecimiento de la Agente PIZARRO NORMA SUSANA (Legajo N° 27.794).

Que con el objeto de abonar el subsidio por fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la personaque se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6051-G-2021

GIANOTTI MARIO LUJAN

\$ 171.784,56.-

ARTÍCULO 2°: El exceso que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis mil noventa y cuatro con veintitrés centavos (\$ 46.094,23.-) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.5.0.0 "S.A.C., 1.5.0.0" "Asistencia Social al Personal" se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 1.1 6.0 "Retribuciones del cargo" en la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 01.00.00 en la suma de pesos cuarenta y seis mil noventa y cuatro con veintitrés centavos (\$ 46.094,23.-)

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocidaen el Artículo 1°, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 62

VISTO:

El Expediente N° 4091-6110-D-2021. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1737/2020 se realizó la baja por fallecimiento de la agente PUZZO MARIA LAURA (Legajo N° 23.291).

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).

La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6110-D-2021

SPINA NORMA ELIDA	\$ 473.284,06.-
I.P.S	\$ 2.804,49.-
I.O.M.A	\$ 1.121,79.-

ARTÍCULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 297.669,27 (pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve con veintisiete centavos) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.55.000 Cat. Prog. 01.00.00 Partida 1.1.7.0 "Complementos" y Partida 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal " se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con la economía existente en la Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo" en la Jurisdicción 111.01.55.000 Cat.Prog. 01.00.00 en la suma de \$ 297.669,27 (pesos doscientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y nueve con veintisiete centavos).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1º, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHO N° 63

VISTO:

El Expediente N° 4091-6323-R-2021. Ref.: Subsidio por Fallecimiento y los Decretos N° 3084/2019, 0367/2020 y el Decreto-Ley N° 6.769/58 y sus modificatorias vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1536/2021 se realizó la baja por fallecimiento de la agente GLADYS NOEMI ROMERO (Legajo N° 10.450).

Que con el objeto de abonar el Subsidio por Fallecimiento y los haberes devengados al día del fallecimiento, se inició el Expediente referenciado en el Visto de Reconocimiento de Deuda.

Que en las presentes actuaciones, se encuentran cumplidos los requisitos del Artículo 54º de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros Reales para los Municipios.

Que la presente Ordenanza se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes).
La Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE el legítimo abono y autorizase el pago de la persona e Instituciones que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2020, que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-6323-R-2021

ROMERO MONICA EDITH	\$ 425.932,22.-
I.P.S	\$ 6.825,94.-
I.O.M.A	\$ 2.730,37.-

ARTÍCULO 2º: El exceso que asciende a la suma de \$ 286.417,66 (pesos doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con sesenta y seis centavos) producido por la aplicación del Artículo 1º en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 111.01.32.000 Cat. Prog. 47.00.00 Partida 1.1.4.0 "Sueldo anual complementario", 1.1.7.0 "Complementos" y 1.5.0.0 "Asistencia Social al Personal " se compensarán de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31º y 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades con la economía existente en la Partida 1.3.1.1 "Retribuciones extraordinarias" en la Jurisdicción 111.01.78.000 Cat.Prog. 01.00.00 en la suma de \$ 286.417,66 (pesos doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecisiete con sesenta y seis centavos).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocidaen el Artículo 1º Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29 Secretaría de Hacienda, Categoría programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, DAMIAN CASTRO, ELISABET VIRGILIO.

DESPACHOS DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N° 9

VISTO:

El Expte. N° 4091-6122-R-18. Ref.: RODRÍGUEZ BARONE MARINA, Presentación Plano de Obra (III - A-35-16) bajo el marco de las Ordenanzas N° 12659/16 - 12751/17 - 12793/17 - 13128/18 y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente fue visado por las áreas correspondientes del Departamento Ejecutivo Municipal.
La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: REMITASE al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 4091-6122-R-18 para su viabilidad.

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, etc.

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: MATIAS FESTUCCA, PATRICIA MENDIA, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO N° 10

VISTO:

El Expediente N° 4091-6020-B-19. Ref.: La Ley N° 8912, la Ordenanza N° 4545/79, la Ordenanza N° 13.385/2020 y el Informe N° IF-2021-10304923-GDEBA-DGTMGGP, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 13.385/2020 se modificó el Indicador Urbanístico F.O.T actual que es de 1.8 a 2.2 para el edificio de Sucursal Banco Provincia sito en Av. 12 de Octubre N° 405/411, Quilmes Oeste, cuya nomenclatura Catastral es Circunscripción I, Sección S, Manzana 54, Parcela 5c, siendo promulgada mediante el Decreto N° 2736/2020.

Que el Expediente N° 4091-6020-B-19 fue oportunamente elevado a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fin de que tome conocimiento de la Ordenanza sancionada para su evaluación.

Que, con referencia a la misma, desde la Dirección de Gestión Territorial emitieron el informe N° IF-2021-10304923-GDEBA-DGTMGGP mediante el cual considera que el valor propuesto de F.O.T 2.2 para el uso bancario se encuentra dentro de lo previsto por el marco normativo provincial.

Que, no obstante lo expuesto, la referida Dirección sostiene que las regulaciones de ordenamiento urbano y territorial son de orden público y general, razón por la cual no admitiría su asignación particular a escala de Parcela, de conformidad con el criterio explicitado en la Circular N° 33/90 de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

Que, en tal sentido, expresa dicha Circular que *"Los Municipios tienen la responsabilidad primaria del Ordenamiento Territorial y por tanto la obligatoriedad de fijar las regulaciones que afectan a todas las Parcelas del territorio. Estas normas requieren de adecuaciones periódicas previstas en la legislación, las que originan*

modificaciones en las mismas surgidas de cambios producidos en el medio o situaciones no contempladas en la legislación vigente".

Que, seguidamente, expresa que "Cualquier cambio, norma o excepción a la regla general establecida, debe ser dictada con carácter general para toda la zona que afecte o para todos los casos de distintas zonas que se encuadren en la figura que origina un tratamiento diferencial y debe ser fundamentada por estudio técnico que la avale. De esta forma la excepción a la regla general implica un tratamiento particularizado y generalizable de casos especiales".

Que, en virtud de ello, deviene imprescindible modificar la Ordenanza Nº 13.385/2020 a fin de dar cumplimiento al referido carácter de generalidad.

Que el Artículo 45º del Decreto-Ley Provincial Nº 8912/77 establece: "Los valores del F.O.T. serán como máximo los siguientes: Uso residencial: 2,5- Uso comercial, administrativo y análogos: 3."

Que por ello se ha propuesto la sustitución del Artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.385/2020 a fin de asignar un valor F.O.T diferenciado para los usos de instituciones públicas ubicadas en toda la Zona CL –Comercial Lineal.

Que tal modificación tiene sustento en la finalidad que tienen las instituciones públicas de llevar adelante acciones y proyectos de interés público que propendan al bienestar general de los ciudadanos y las ciudadanas.

Que tal tratamiento particularizado a las instituciones públicas implica establecer una excepción a la regla sobre la base de un criterio que contempla casos especiales pero generalizables.

Que, en tal sentido, resultaría viable establecer tal sustitución toda vez que, la modificación del Indicador para los referidos usos de dicha zona, se encontrarían dentro de los límites máximos previstos por el Decreto- Ley Provincial Nº 8912/77.

La Comisión de Interpretación y Reglamento, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: SUSTITÚYASE el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 13.385/2020,el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Indicador Urbanístico F.O.T actual quees de 1.8. a 2.2 para los usos de instituciones públicas ubicadas en Zona CL- "Comercial Lineal", determinada de acuerdo a la Ordenanza Nº 4545/79".

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 5 de octubre de 2021.-

FIRMAS: MATIAS FESTUCCA, PATRICIA MENDIA, SUSI DEL VALLE PAZ, ARIEL BURTOLI, FEDERICO D'ANGELO.

DESPACHO DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS

EN CONJUNTO CON LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA

DESPACHO N° 14

VISTO:

El Expediente N° 4091-4870-J-2021. Ref.: PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR I y II), el Convenio de Colaboración N° 414/21, suscripto con el Fondo Fiduciario del PRO.CRE.AR., y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° bis de la CONSTITUCIÓN NACIONAL determina que el Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, la que tendrá carácter integral, incluyendo entre aquellos el acceso a una vivienda digna.

Que la OIT define entre las prestaciones familiares de la Seguridad Social a la vivienda, en tanto se encuentra comprendido en el concepto de Piso de Protección Social, definido por Organizaciones Internacionales como la ONU, la OIT y la OMS, y como extensión de los sistemas de seguridad social orientada a que el Estado en su conjunto actúe en forma coordinada para garantizar la totalidad de los derechos sociales, entre los que se incluye a la vivienda.

Que en el marco del proyecto nacional de crecimiento con inclusión social, es prioridad para el Estado en sus diferentes niveles, facilitar el acceso a la vivienda para toda la población.

Que el acceso a la vivienda es uno de los pilares de la justicia social.

Que es necesario impulsar aún más la facilitación del acceso a la vivienda propia por parte de todos los sectores sociales, a fin de subsanar la demanda que aún permanece insatisfecha.

Que por otra parte, la construcción de viviendas implica una política de desarrollo que tiene como pilares fundamentales la creación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Que en particular el sector de la construcción, en virtud de su estrecha relación entre el empleo, tiene gran capacidad de generación de puestos de trabajo, por lo que la facilitación de su financiamiento y el incremento de la obra pública potenciarán el desempeño de este sector, brindando un importante efecto económico multiplicador sobre el producto y el empleo.

Que en mérito de lo expuesto precedentemente, resulta relevante la adopción de los instrumentos estratégicos que permitan impulsar la construcción, tales como el PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR), creado en virtud del Decreto Nacional N° 902/2012, dirigido a atender las necesidades de acceso a la vivienda única y permanente de toda la población, y posibilitar a su vez la dinamización de sectores productivos claves para la generación de empleo.

Que se busca implementar lo mencionado en el ámbito del Partido de Quilmes, a cuyo fin se suscribió Convenio de Colaboración con el Fondo Fiduciario del PRO.CRE.AR., lo que permitirá facilitar los trámites municipales necesarios para la cabal realización de los objetivos enunciados precedentemente.

Que resulta atribución del Honorable Concejo Deliberante otorgar exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, como así también autorizar convenios (Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, DECRETO-LEY 6769/58)

La Comisión de Salud, Higiene, Acción Social, Tierras y Viviendas, en conjunto con la Comisión de Presupuesto, Impuesto y Hacienda, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **DECLÁRASE** de Interés Municipal la implementación del
PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA

VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR) y del PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR DOS - CASA PROPIA - (PRO.CRE.AR II - CASA PROPIA).

ARTÍCULO 2º: CONVALIDASE el Convenio de Colaboración suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fondo PRO.CRE.AR. y el Municipio de Quilmes, registrado bajo el N° 414, de fecha 03 de junio de 2021.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a establecer un régimen especial diferenciado de "VENTANILLA ÚNICA" para las tramitaciones vinculadas a los programas declarados de interés en virtud de la presente, y a través de la cual se arbitren los medios necesarios para abreviar los tiempos de tramitación, adecuado de carátulas y de sellos para la documentación presentada.

ARTÍCULO 4º: EXÍMESE del pago de derechos de construcción y de la tasa por visado de planos a los beneficiarios de los programas mencionados en el Artículo 1º de la presente. Se encuentran eximidos igualmente los cargos, accesorios y multas que pudieran surgir por las mejoras y modificaciones ejecutadas sin declarar previamente, sean estas reglamentarias o antirreglamentarias.

ARTÍCULO 5º: DISPÓNESE para el caso de que el o la beneficiaria de los programas mencionados incumpliera los recaudos establecidos para la construcción de la vivienda única familiar y de ocupación permanente, el municipio tendrá derecho al cobro de las tasas y contribuciones exceptuadas por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: EXÍMESE de pago de tasa SUM por el término de un año a los predios que resulten beneficiarios del Programa PRO.CRE.AR y/o PRO.CRE.AR II – CASA PROPIA.

ARTÍCULO 7º: A los efectos de acceder a los beneficios de los mencionados programas, se deberá acompañar:

1- Certificado emitido por la autoridad competente del que surja que se trata de beneficiario del PRO.CRE.AR y/o PRO.CRE.AR II -CASA PROPIA.

a) Plano de vivienda a construir conforme ANEXO I de la presente.

b) Plano de ampliación a construir en los casos en que el inmueble presentado sea de titularidad dominial de los padres o del hijo de alguno de los solicitantes.

En ambos casos, deberá estar suscripto por profesional habilitado por el Colegio Profesional correspondiente y matriculado en el Municipio.

ARTÍCULO 8º: DISPÓNESE que las áreas intervinientes del Municipio darán carácter de "TRÁMITE PREFERENCIAL URGENTE" a las solicitudes que se efectúen de conformidad con lo establecido precedentemente. Al cabo del mismo se deberá extender a través del área correspondiente, plano visado con la leyenda "VISADO PLAN PRO.CRE.AR. / PLAN PRO.CRE.AR. II - CASA PROPIA", quedando habilitados para la presentación por Mesa General de Entradas.

ARTÍCULO 9º: ESTABLÉCESE que una vez ingresado el trámite a través de la Subdirección de Mesa de Entradas y Archivo, se registrará el plano con la leyenda "Aprobado Plan PRO.CRE.AR. / PRO.CRE.AR. II - CASA PROPIA con el número de Ordenanza correspondiente una vez sancionada.

ARTÍCULO 10º: DISPÓNESE la creación y organización de un Registro Especial para la inscripción de mejoras y modificaciones ejecutadas no declaradas, respecto de aquellos inmuebles sujetos a los Programas enunciados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Se autoriza al Departamento Ejecutivo a visar, aprobar y registrar las obras encuadradas en los términos precedentes, incluso cuando las mismas resulten antirreglamentarias respecto de las disposiciones de la Ordenanza N° 4545/79 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 11º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a aprobar y registrar aquellos planos y proyectos a construir que excedan el FOT y FOS establecido para la zona correspondiente en hasta 60 m2 (sesenta metros cuadrados), o cualquier otra situación no prevista, siempre que se trate de proyectos encuadrados en los Programas del Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12º: ESTABLÉCESE que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a través del área que corresponda, se reserva el derecho de observar o en su defecto solicitar reformas a todo proyecto, si se considera que el mismo no se encuadra dentro de las características edilicias en cuanto a la conformación urbana y proyección futura de cada una de las zonas, en una adecuada armonización con el entorno, o en las bases y condiciones establecidos por los Programas mencionados en el Artículo 1º de esta Ordenanza.

Todo proyecto que cumpla con los indicadores, y que por razones de proyecto plantee proposiciones no previstas por las normas pero que den como resultado una mejora en el aspecto no sólo edilicio sino que contribuyan a un adelanto morfológico y de caracterización para la zona, será contemplado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 13º: Presentados los recaudos dispuestos en el Artículo 7º, y obtenidos los visados técnicos correspondientes, se autoriza al Departamento Ejecutivo a expedir un Permiso Provisorio que habilite al solicitante al inicio de las obras.

La vigencia del mismo no podrá superar los sesenta (60) días, pudiendo ser prorrogado por única vez y por un plazo de treinta (30) días, a pedido del interesado.

ARTÍCULO 14º: DISPÓNESE que los carteles de obra reglamentarios deberán contener, en lugar destacado, la leyenda "PROGRAMA PRO.CRE.AR. / PRO.CRE.AR. II - CASA PROPIA".

ARTÍCULO 15º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente.

ARTÍCULO 16º: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 6 de octubre de 2021.-

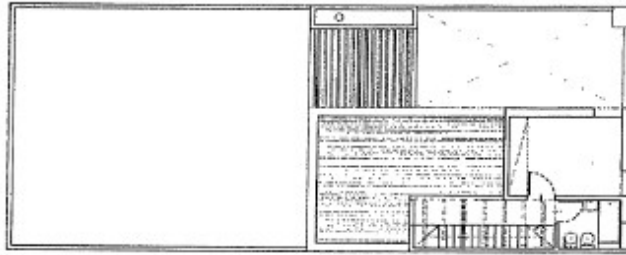
FIRMAS DE LA COMISION DE SALUD, HIGIENE, ACCION SOCIAL, TIERRAS Y VIVIENDAS: PATRICIA IRIBARNE, LAURA GONZALEZ, EVA MIERI, GABRIELA FERNANDEZ, ELISABET VIRGILIO, EYLEEN VIGLIANCO.

FIRMAS DE LA COMISION DE PRESUPUESTO, IMPUESTO Y HACIENDA: ARIEL BURTOLI, EVA MIERI, MATIAS FESTUCCA, SUSI DEL VALLE PAZ, FEDERICO D'ANGELO, GABRIELA FERNANDEZ, ELISABET VIRGILIO.

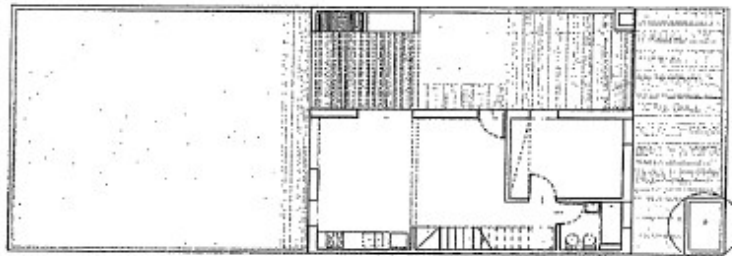
ANEXO I

PLANOS DE LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA

AZUCENA



planta alta +2.80m



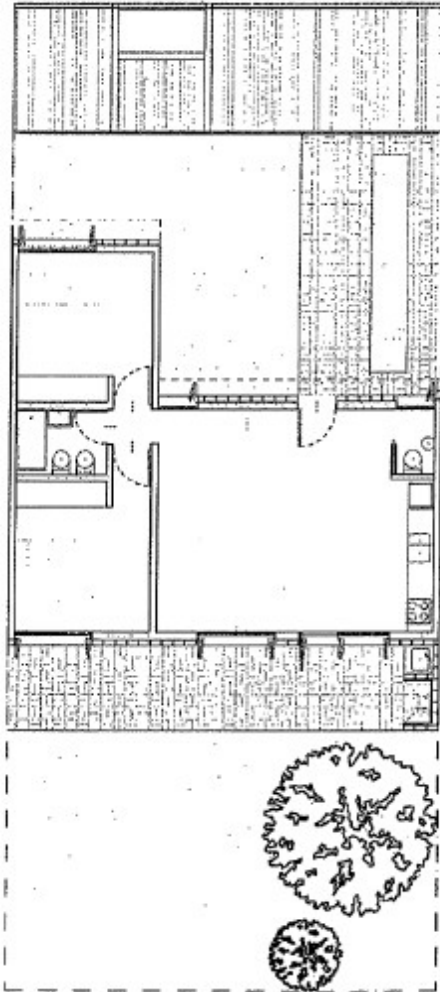
planta baja ±0.00m



Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

BICENTENARIA

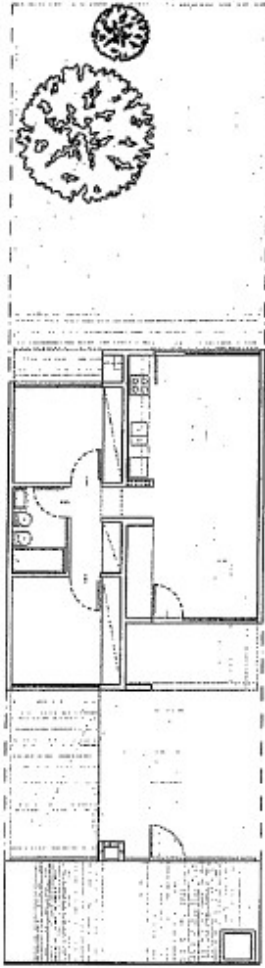




Ministerio de Desarrollo Económico
y Laboral

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

MILAGRO

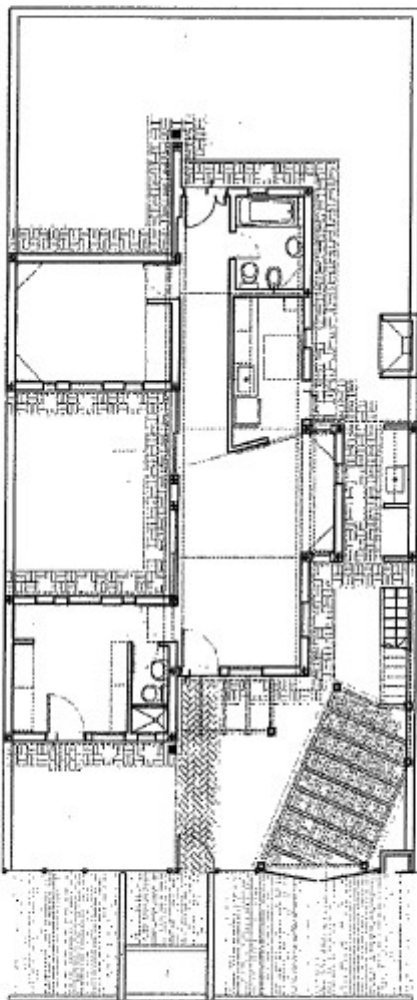




Ministerio de Desarrollo Económico
y Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

ALFONSINA

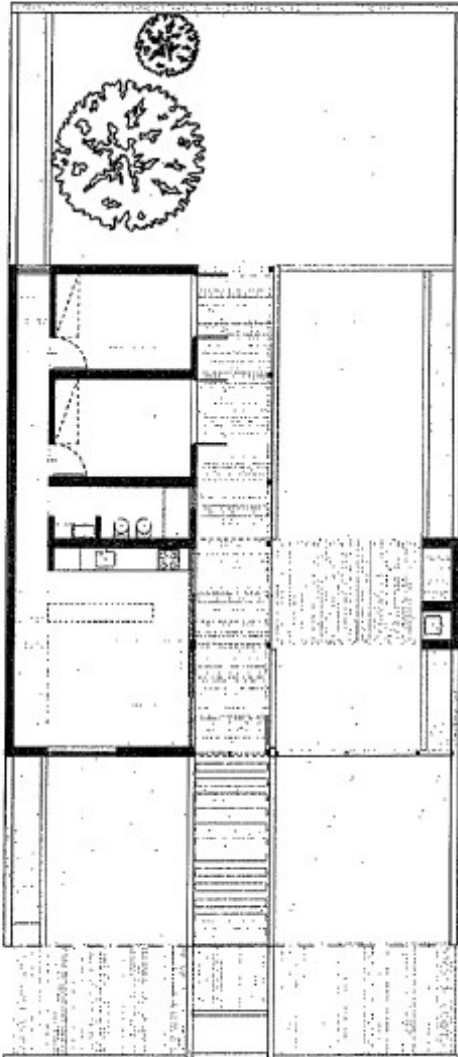




Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

CRIOLLA

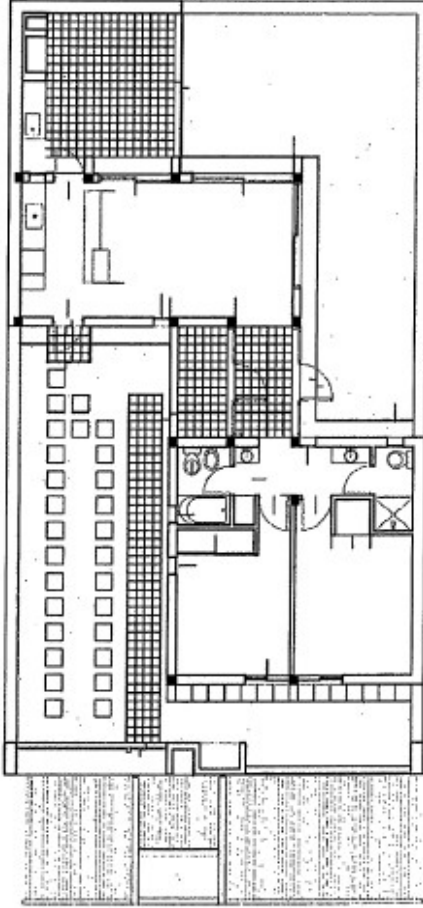




Ministerio de Desarrollo Territorial
y Hábitat

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

JUANA

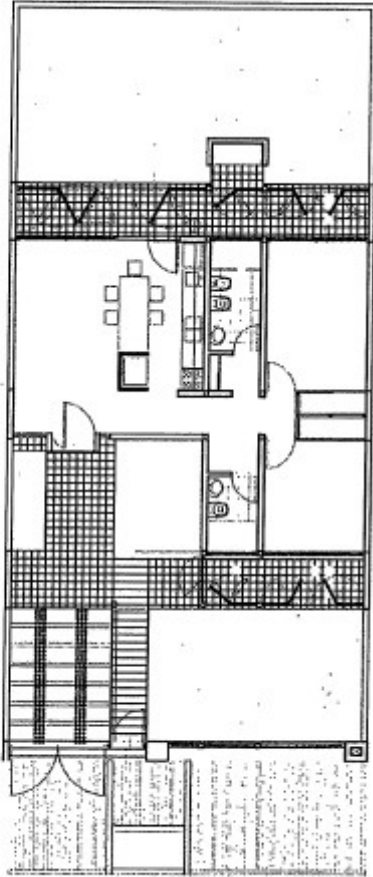




Ministerio de Gobierno Territorial
y Salud

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

AIMÉ



Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra,

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: con relación a los despachos de las diferentes comisiones, hago moción de que se den por leídos tanto en sus considerandos como en sus partes resolutivas, y aprobados en general los textos de los mismos, incluidos los archivos, omitiéndose la votación artículo por artículo como lo determina el artículo 56° del Reglamento Interno, y hago extensiva la moción para que por Secretaría se numeren los despachos una vez finalizada la sesión sin perjuicio de su inclusión en la versión taquigráfica.

- *La moción resulta apoyada.*

Sr. BURTOLI.- Además, señor presidente, deseo hacer algunas consideraciones con respecto al expediente 4091-4870-J-2021, relativo a un convenio entre el municipio de Quilmes y el Comité Ejecutivo del Fondo Procrear.

El Programa Procrear es una política de desarrollo territorial, urbano y habitacional de alcance federal, que con una perspectiva integral busca mejorar las condiciones de acceso al hábitat. A partir de ese lineamiento el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación se propone brindar soluciones, entre créditos personales e hipotecarios, que van desde el mejoramiento de la vivienda existente hasta viviendas nuevas en desarrollos urbanísticos.

Los ejes del Programa Procrear son la actualización de la agenda urbana; Procrear articula y reconoce aportes y demandas de los distintos actores estatales, sociales, territoriales y académicos; refuerza su compromiso con la inclusión de personas con discapacidad, las identidades locales y la perspectiva de género; incorpora criterios de sustentabilidad medioambientales en términos de ahorro de recursos esenciales, como el acceso al agua y la energía en general.

La dinamización de la economía. El Procrear reconocer el rol estratégico del proceso productivo de la construcción, impulsando la comercialización, la industria nacional, las economías locales y la generación de empleo; adopta una nueva fórmula de actualización crediticia que se vincula con la variación salarial y protege los ingresos de los adjudicatarios y adjudicatarias. La fórmula Hog.Ar reemplaza a las UVA y otorga mayor previsibilidad y transparencia en el acceso a las soluciones habitacionales.

Hog.Ar es la nueva modalidad de ajuste de capital para los créditos hipotecarios Casa Propia y Procrear II. El coeficiente Hog.Ar se basa en el coeficiente de variación salarial publicado por el Instituto Nacional de Estadística y

Censos –INDEC-; al tener en cuenta la evolución de los salarios, brinda mayor estabilidad y previsibilidad a las y los adjudicatarios.

Integralidad de los proyectos. Procrear ofrece soluciones que atienden a la diversidad de las demandas habitacionales, así como la particularidad de cada provincia y municipio donde se lleva adelante.

En una política pública de desarrollos urbanísticos y habitacionales, se propone generar espacios públicos de calidad que favorezcan la salud e higiene comunitaria; a su vez, nuevas infraestructuras que permitan la conectividad y usos comerciales, culturales y barriales.

Junto con el Plan Nacional de Suelo Urbano, se complementa un abordaje orientado a la demanda de aquellos sectores que no logran acceder a una solución habitacional a través del mercado inmobiliario.

Este presente proyecto trae múltiples utilidades para los beneficiarios: en principio, convalidar un convenio entre el Comité Ejecutivo del Fondo PROCREAR y el Municipio de Quilmes; establece un régimen especial de ventanilla única para los beneficiarios, a fin de abreviar los trámites; se les exime del pago de derechos de construcción y de tasa por visado de planos, así como también se los exime del pago de la tasa SUM por el término de un año a los beneficiarios de ambos programas: Procrear y/o Procrear II de casa propia.

Asimismo, se dispone que todas las áreas intervinientes del Municipio den carácter de trámite preferencial urgente a las solicitudes que se efectúen dentro de los requisitos exigidos por los mencionados programas.

Por todo lo expuesto anteriormente, creemos que este proyecto de ordenanza es de vital importancia para fortalecer las soluciones habitacionales de muchísimos quilmeños y quilmeñas, para que puedan acceder al hermoso sueño de la casa propia.

Sr. D'ANGELO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Federico D'Angelo.

Sr. D'ANGELO.- Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos y a todas. Voy a expresarme respecto del expediente N° 2-28202-HCD-21.

Antes quiero saludar y agradecer la presencia, en este Honorable Concejo, de Carlos Reynoso y de la intérprete Lorena Romanin. Carlos es el presidente de la Asociación de Sordos de Quilmes. Quiero aprovechar para felicitarlo por el enorme trabajo, por la enorme tarea que viene desarrollando desde la institución, que no es ni más ni menos que la defensa de los intereses de la comunidad de personas sordas, que es una comunidad que está presente, que requiere de más derechos para que tengamos una sociedad accesible para todos y todas.

A modo de breve reseña, lo que pretende este proyecto de ordenanza, lo que busca, es la implementación del programa Murales Inclusivos, para que, en distintos espacios públicos, sociedades de fomento, paredones, entre otros lugares, se fomente el lenguaje inclusivo a través de murales pintados con el alfabeto dactilológico, es decir, el abecedario de la lengua de señas. Esto va a permitir que el conocimiento de ese lenguaje llegue a más personas y tengamos una sociedad más inclusiva, eliminando barreras para estar todos y todas unidos.

Celebro que estemos tratando este proyecto. Adelanto el voto afirmativo del bloque del Frente de Todos Quilmes, e invito a los concejales y a las concejalas de la oposición a que nos acompañen de manera favorable con el proyecto en cuestión. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- En consideración...

Sra. MIERI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra la concejala Eva Mieri.

Sra. MIERI.- Gracias, señor presidente. Buenos días a todos, todas y todes.

Yo quería hacer, en realidad, un agradecimiento a este Cuerpo por haberle dado un pronto tratamiento al proyecto de ordenanza que presenté hace unas semanas y que mencioné en la sesión anterior, para la creación de una mesa local de políticas ambientales. Justo estábamos hablando de ese tema anteriormente.

Sabemos que no nos queda mucho tiempo y que necesitamos tomar conciencia del ambiente y de los ecosistemas que habitamos para no dañarlos más, que la Tierra hoy nos permite seguir existiendo a pesar de nuestras acciones y que es hora de que empecemos a remediar nuestro comportamiento y a sanar esta Tierra para garantizar un futuro a nuestros hijos y a las próximas generaciones.

La aprobación del Acuerdo de Escazú por parte del Estado nacional es una herramienta fundamental que los gobiernos locales podemos y debemos utilizar para diseñar nuestras políticas públicas con un enfoque ambiental de derechos humanos. Porque ahí sí quiero hacer una aclaración: no da lo mismo, creo yo, quién gobierna o quién esté en el gobierno. Hay gobiernos que generan políticas públicas que cuidan el ambiente y generan políticas públicas con una perspectiva ambiental de derechos humanos, que dan la posibilidad de trabajo a muchos vecinos y vecinas, como es, por ejemplo, la obra del Ecoparque que se está desarrollando en nuestra ciudad, y hay gobiernos que, por ejemplo, terminan robando caños de gasoducto, que obviamente están en la Justicia y que tienen que ver con la mirada o con la lavada de cara que hacen respecto de algunos temas que tienen que ver también con el ambiente.

Pero como bien decía, los municipios tienen un rol cada vez más relevante en materia ambiental porque ejercen las funciones de planificación del espacio urbano, el control de actividades y la promoción de políticas sectoriales en esta temática, y porque también somos -como bien decían los concejales anteriormente- el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía y conformamos un ámbito más propicio para la articulación entre la sociedad y el Estado.

Por lo tanto, la participación ciudadana es uno de nuestros ejes estructurales de gobierno abierto, y por eso celebramos la conformación de esta mesa de trabajo que va a convocar a diferentes actores comprometidos con dicha problemática a efectos de coordinar propuestas, planes y programas.

Tenemos que responder a nuestros hijos y a las juventudes...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Perdón, concejal. ¿Le da una interrupción al concejal Chiodo?

Sra. MIERI.- Estoy terminando. Igual es sobre un proyecto en particular.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Perfecto.

Sra. MIERI.- Decía que debemos responder a las juventudes estando a la altura, porque sin justicia ambiental no hay ni habrá justicia social ni futuro posible.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra primero el concejal Guillermo Galetto, y después usted, concejal Chiodo.

Sr. GALETTO.- Señor presidente, buenos días.

Me hago eco de lo que plantea la concejal y lo que se estuvo dando vueltas; no vuelta, porque está pago como una *fake news*. Me refiero al tema de los caños que se robó La Cámpora en Salta.

Sí, miren la causa, analícenla. Está pago como *fake news*. Es tan malo el resultado de las encuestas que tienen que inventar algo que no tiene ni gollete.

Les pido por favor que analicen eso porque se robaron los caños ellos, se los vendieron a alguien y quieren meternos en el medio, porque eso pasó en 2020. Yo entiendo que la encuesta del 12 de septiembre es mala, la del 18 es mala, la del 24 es mala, pero tengan un poco de creatividad. Si no, van a perder por mucho. No sé cuántos concejales somos nosotros ahora, pero vamos a meter un montón de concejales. Hasta es una forma de ayudarlos. Sean más creativos en lo que inventan. Acá, en Internet, están todas las notas pagas. Este es el *fake news* más grande la historia. Esto no pasó en ningún lugar. Es un escándalo. Están usando los recursos municipales para inventar una historia.

Sra. MIERI.- El escándalo es lo que están haciendo ustedes. Además, señor presidente, no está tomando la palabra en términos de los proyectos de las comisiones.

Sr. GALETTO.- Pero le voy a pasar los datos para que...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal: remitámonos a los...

Sr. GALETTO.- Esto es importante que lo sepa la gente.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- Esto es importante que lo sepa la gente.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. CHIODO.- Yo pedí la palabra.

Sr. GALETTO.- Un segundito.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por favor, concejal, respetemos el orden de la palabra.

Sr. GALETTO.- Sí, pero espere que esto es importante, lo mencionó la concejal.
Acá está: Info Argentina...

Sra. MIERI.- Si pide la palabra tiene que hablar de los proyectos que se están votando en las comisiones, señor presidente.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- No, no, no. Hablen de esto.

Sr. CHIODO.- Perdón, presidente...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. MÉNDEZ.- No se puede así, presidente. ¡Por favor...!

Sr. CHIODO.- Pedí la palabra yo.

Sr. GALETTO.- Esto está...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por favor, concejal...

Sr. GALETTO.- Pero yo quiero que la gente sepa. ¡No me saque la palabra, presidente!

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- Es un escándalo.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¿Me permite...?

Sr. GALETTO.- Es un escándalo. Están usando los recursos municipales para inventar noticias.

Acá está, señor presidente. Esto está pago, son *fake news*. Esto está prohibido en todo el mundo.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¿Me permite...?

Sr. GALETTO.- No caigan tan bajo, se lo pido...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal, si seguimos con este *acting*...

Sr. GALETTO.- Hagamos un grupo de *WhatsApp* y yo se los paso.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- ¿Sabe por qué? Porque son los recursos de los vecinos...

Sra. MIERI.- Justamente, son los recursos de los vecinos. No entiendo cómo les da la cara. ¿Cómo les da la cara?

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal...

Sr. GALETTO.- La causa esa..., se lo robaron los de La C mpora en Salta.

Sr. PRESIDENTE (B ez).-  Concejal...!

Sr. GALETTO.- Nos quieren meter a nosotros, porque son un desastre las encuestas que les llegan.  Es un esc ndalo!

Sra. MIERI.- Presidente, c rtele el micr fono, no est  haciendo uso de la palabra...

Sr. PRESIDENTE (B ez).- Se or presidente,  es un esc ndalo lo que est n viviendo los vecinos de Quilmes!

- Varias se oras y se ores concejales hablan a la vez.

Sra. MIERI.- Se or presidente...

Sr. GALETTO.-  Sabe por qu ? Porque no quieren hablar del tema de la inseguridad.

Sr. PRESIDENTE (B ez).- Un minutito.  Un minutito!

Sr. GALETTO.- Es un esc ndalo, se or presidente. Presidente, usen la plata...

- Varias se oras y se ores concejales hablan a la vez.

Sra. MIERI.- Se or presidente...

Sr. GALETTO.- Hagan m s asfalto. Pueden hacer bajos nivel como hac amos nosotros, hay un mont n de alternativas para gastar la plata.

- Varias se oras y se ores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- Pueden hacer agua y cloacas para juntar votos, pueden hacer m s asfalto...

Sr. PRESIDENTE (B ez).-  Me permite palabra, concejal?

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sra. MIERI.- Si van a hablar de los despachos de las comisiones, sí.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Un minutito, concejal. ¡Silencio, por favor!

Acá hay presidentes de bloque; voy a aclarar que nos juntamos el otro día para tratar de respetarnos y no hacer espectáculos públicos que avergüencen a nuestra ciudad. Ustedes son concejales votados por el pueblo y le deben respeto. Si no tenemos la capacidad de respetar la palabra del otro no podemos funcionar. Pongámonos de acuerdo en eso.

Soy un presidente al que le gusta...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¡Perdón, perdón, perdón! Todos tienen la posibilidad de expresarse. Acá no hay un concejal que no haya tenido la posibilidad de expresarse de manera completa. Ahora, no podemos hacer el mismo papelón que hicimos el otro día y no respetar a quien coordina, a quien ustedes eligieron como presidente de este Honorable Concejo Deliberante...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.- A ver, usted es el presidente, si no me deja hablar...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¡Concejal...!

Sr. GALETTO.- Yo le cuento a los vecinos en qué están gastando su plata.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal, yo no le negué la palabra...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¡Silencio, por favor...!

Sr. GALETTO.- Continúe.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Yo no le negué la palabra, yo le pedí un segundito para ordenar, que me lo tiene que dar usted y el resto de los concejales, porque ese es mi rol.

Sr. GALETTO.- Se lo doy.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Ahora va a tener la palabra el concejal Chiodo y va a poder exponer lo que piensa. Simplemente, así como en algunos momentos pedimos respetar el reglamento, también hagámoslo; que la alocución sea sobre lo que estamos charlando, porque si no...

Sr. GALETTO.- Yo le estoy contestando a la concejal Eva Mieri...

Sra. MIERI.- Pero no hay por qué contestarme.

Sr. GALETTO.- ... que es parte de una *fake news* y capaz que no sabe que está...

Sra. MIERI.- Usted no pidió un debate abierto, señor concejal. Límitese al Reglamento interno y podemos debatir; si no, no tiene por qué tener el uso de la palabra. La palabra es para defender los proyectos que se trataron en comisión. Pida un debate, sométalo a votación y si se da el debate abierto, ahí podemos debatir; si no, no puede.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. GALETTO.-... para ver si juntan dos puntos más.

Sr. MAISÚ.- Presidente, pedimos libre debate.

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Estamos equivocados en la forma en que procedemos.

Sra. MIERI.- Exactamente.

Sr. GALETTO.- Si me equivoqué le pido disculpas, señor presidente, yo no tengo ninguna atribución de molestarlo...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No, no molestarme...

Sr. GALETTO.- Si no quieren, no hablen.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- ¡No, no!

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal, yo soy un presidente, y usted me conoce de la banca...

Sr. GALETTO.- Y yo lo voté con mucho gusto, señor presidente, y lo volvería a hacer...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Concejal, le explico que no me tiembla el pulso para debatir. La verdad es que me encantaría estar en una banca en este momento.

Sr. GALETTO.- Anímese, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- No tengo problema. No tengo problema y usted lo sabe.

Ahora, primero le voy a dar la palabra...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Pero primero, concejal, tiene la palabra...

- Varias señoras y señores concejales hablan a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Pidió la palabra su compañero de bloque.

Sr. CHIODO.- ¿Me habilita el micrófono?

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Sí.

Sr. CHIODO.- Primero, celebro la iniciativa planteada por la concejal Eva Mieri en relación con la cuestión ambiental. La verdad es que me parece un tema interesante el que ha planteado.

Después, lo único que quiero decirle, compañera... Porque acá, en definitiva, somos compañeros y nos debemos respeto. No digo que usted haya faltado el respeto, pero quizás no tiene la información correcta. Nadie se robó ningún caño de nada, nadie del gobierno anterior y nadie que integre este recinto, y se lo voy a demostrar con pruebas. Le voy a enviar por WhatsApp y por papel cómo es el resumen del caso de Salta; absolutamente nadie de acá tiene que ver o está implicado en el caso como imputado. Quédese tranquila.

Se lo digo bien para que no incurra nuevamente en esos errores que quizás son producto de la falta de información. Yo no estoy diciendo que usted tenga mala intención o mala voluntad. Le aseguro que cuando lea eso, las personas que están implicadas... De hecho, es verdad, hay funcionarios de allá, del gobierno de Salta..., no tienen nada que ver con ustedes ni con su color político, son del Frente de Todos, pero me imagino que ustedes no tienen ninguna relación con ellos, pero nosotros mucho menos tenemos relación. Mucho menos.

Nadie se robó ningún caño ni tiene nada que ver con ninguna causa de caños. Le voy a enviar el resumen fiscal por WhatsApp para que lo lea de buena fe y después...

Sra. MIERI.- Yo no nombré a nadie, no entiendo por qué están dando respuestas en términos individuales.

Sr. CHIODO.- Lo entiendo, concejal...

Sra. MIERI.- Yo hice un paralelismo entre...

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Por favor, sin diálogo; sin diálogo. Que la alocución sea...

Sr. CHIODO.- Lo entiende la democracia, es parte de eso. Por eso yo priorizo siempre el diálogo, señora concejala, y por eso le contesto como le estoy contestando, con objetividad y con pruebas.

Nada más dejar a salvo eso y decirle que también comparto su proyecto en relación con el medioambiente.

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción formulada por el concejal Ariel Burtoli.

Se va a votar.


- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Aprobada.

Una vez finalizada la sesión por Secretaría se procederá a numerar las normativas sancionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- *Son las 13 y 22.*

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de

Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

MINUTAS DE COMUNICACIÓN:

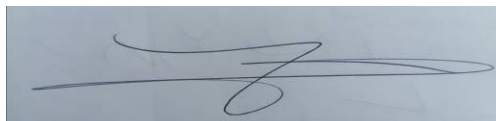
- Minuta de comunicación verbal para que se proceda en forma fehaciente a realizar la poda correspondiente de los árboles ubicados en la calle 9 de Julio entre Lavalle y Almirante Brown y de la calle Lavalle entre 9 de Julio y Nicolás Videla de Quilmes Centro, corresponde número 5.939/2021
- Minuta de comunicación verbal para que se proceda a reparar las luminarias de la calle Francia, entre avenida La Plata y Calchaquí, corresponde número 5.940/202.

ORDENANZAS:

- Expediente N° 2-28202-HCD-21, corresponde número 13.529/2021.
- Expediente N° 2-28203-HCD-21, corresponde número 13.530/2021.
- Expediente N° 2-28204-HCD-21, corresponde número 13.531/2021.
- Expediente N° 2-28209-HCD-21, corresponde número 13.532/2021
- Expediente N° 2-28210-HCD-21, corresponde número 13.533/2021
- Expediente N° 2-28211-HCD-21, corresponde número 13.534/2021
- Expediente N° 4091-5204-D-2021, corresponde número 13.535/2021.
- Expediente N° 2-28206-HCD-21, corresponde número 13.536/2021
- Expediente N° 4091-9608-D-2020 y el Convenio N° 0498/21, corresponde número 13.537/2021.
- Expediente N° 4091-6844-C-20, corresponde número 13.538/2021.
- Expediente N° 4091-9661-M-2020, corresponde número 13.539/2021.
- Expediente N° 4091-1789-E-2021, corresponde número 13.540/2021.
- Expediente N° 4091-2889-D-2021, corresponde número 13.541/2021.
- Expediente N° 4091-6051-G-2021, corresponde número 13.542/2021.
- Expediente N° 4091-6110-D-2021, corresponde número 13.543/2021.
- Expediente N° 4091-6323-R-2021, corresponde número 13.544/2021.
- Expediente N° 4091-6020BD-19, corresponde número 13.545/2021.
- Expediente N° 4091-4870-J-2021, corresponde número 13.546/2021.

RESOLUCIÓN:

- Expediente N° 4091-6122-R-18, corresponde número 14.479/2021.



Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de

Taquígrafos